



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañoñ ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Lunes 6 de julio	Número 124

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

- Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. Unidad de Recaudación. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE LO MERCANTIL.
 - De Burgos núm. 4. 562/2003. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
 - De Burgos núm. 6. 453/2008. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 1. 88/2008. Pág. 3.
 - De Burgos núm. 1. 331/2009. Pág. 3.
 - De Burgos núm. 1. 309/2009. Págs. 3 y 4.
 - De Burgos núm. 1. 451/2009. Pág. 4.
 - De Burgos núm. 2. 905/2008. Págs. 4 y 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Pág. 5.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Servicio de Inspección. Pág. 5.
 - Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Pág. 6.
 - Aranda de Duero. Recaudación. Páginas 6 y ss.
 - Aranda de Duero. Inspección Tributaria. Págs. 8 y 9.
 - Miranda de Ebro. Recaudación Municipal. Págs. 9 y 10.
 - Valle de Tobalina. Págs. 10 y 11.
 - Ataperuca. Pág. 11.
- JUNTAS VECINALES.
 - Peñalba de Castro. Págs. 11 y 12.

- COMUNIDADES.

- Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Ntra. Sra. de Revenga». Pág. 12.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- JUNTAS VECINALES.

- Olmillos de Sasamón. Convocatoria para la enajenación de los bienes Casa de los Maestros A y Casa de los Maestros B. Pág. 12.
- Modúbar de San Cibrián. Subasta para la adjudicación de la concesión administrativa de la explotación comercial de la taberna-bar. Págs. 13 y 14.

- AYUNTAMIENTOS.

- Humada. Adjudicación provisional del contrato de obras de renovación del firme de la carretera Congosto-Ordejón de Abajo. Páginas 12 y 13.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 15 y ss.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 23 y 24.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias. Pág. 24.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Páginas 24 y 25.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón. Pág. 25.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Pág. 26.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huesca. Páginas 26 y 27.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 27.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Páginas 27 y 28.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Orense. Pág. 28.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Salamanca. Páginas 28 y 29.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Sevilla. Pág. 29.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Tarragona. Pág. 30.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zaragoza. Páginas 30 y 31.

- AYUNTAMIENTOS.

- Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Página 31.
- Arauzo de Salce. Pág. 31.
- Covarrubias. Págs. 31 y 32.
- Condado de Treviño. Concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario incluida en el proceso de funcionalización de la plantilla de personal laboral fijo. Págs. 32 y ss.
- Alfoz de Santa Gadea. Pág. 34.
- Alfoz de Bricia. Pág. 35.
- Valle de Tobalina. Convocatoria para la concesión del servicio del Hostal Valle de Tobalina. Pág. 35.
- Convocatoria de licitación por abierto para contratar las obras del proyecto de impulsión desde la red general del Valle de Tobalina en Lomana a Lozares y Bascuñuelos. Págs. 35 y 36.
- Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Pág. 36.

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

UNIDAD DE RECAUDACION

Citación para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación a los interesados, las mismas no se han podido realizar por causas no imputables a esta Unidad de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Excm. Diputación Provincial. Paseo del Espolón, n.º 34.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Unidad de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio.

Titular	D.N.I.	Dirección
Celia García Trapote	30.573.621-C	C/ Ercilla, n.º 13-4.º D (Bilbao)
Amador González Revilla	12.929.780	Villangómez (Burgos)

Burgos, a 15 de junio de 2009. – El Jefe del Servicio, Javier Gabeiras Vérez.

200905080/5060. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cuatro y de lo Mercantil

Procedimiento: Procedimiento ordinario 562/2003-p.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Olga Rincón Miguel.

Procurador: D. José María Manero de Pereda.

Contra: Ruth Sendino del Olmo y Medicina y Belleza, S.L.

Procuradores: D. Eugenio Echevarrieta Herrera y D.ª Ana María Jabato Dehesa.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 98/08. – En Burgos, a 11 de junio de 2009.

El Ilmo. Sr. D. José María Tapia López, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro y de lo Mercantil de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 562/2003, a instancia de Olga Rincón Miguel, representada por el Procurador Sr. Manero de Pereda y asistida por el Letrado Sr. García Gallardo, contra la Mercantil Medicina y Belleza, S.L., en situación de rebeldía y contra Ruth Sendino del Olmo, representada por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera y asistida por el Letrado Sr. Codón Herrera.

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Manero de Pereda en representación de Olga Rincón Miguel, debo condenar y condeno solidariamente a la Mercantil Medicina y Belleza, S.L. y a Ruth Sendino del Olmo a que abonen la cantidad de 3.109,06 euros, así como los intereses legales de la citada cantidad desde la

fecha de interposición de la demanda, en cuanto a las costas, cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Esta resolución no es firme; contra ella cabe preparar recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, siendo resuelto por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Medicina y Belleza, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 24 de marzo de 2009. – El Secretario Judicial (ilegible).

200904563/5163. – 62,00

Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Procedimiento ordinario 453/2008.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Fidel Martín Miguel.

Procuradora: D.ª M.ª Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Construcciones Apliver Herranz, S.L. y Javier del Torno, S.L.

Procurador: D. Jesús Miguel Prieto Casado.

Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento ordinario 453/2008, a instancia de Fidel Martín Miguel, representado por la Procuradora Sra. D.ª M.ª Mercedes Manero Barriuso, contra Construcciones Apliver Herranz, S.L., y Javier del Torno, S.L., en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 101/09. – En Burgos, a 22 de mayo de 2009.

El Sr. D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 453/2008 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Fidel Martín Miguel con Procuradora D.ª M.ª Mercedes Manero Barriuso y Letrado D. Miguel Angel Bañuelos Redondo, y de otra como demandados Construcciones Apliver Herranz, S.L., y Javier del Torno, S.L., con Procurador ésta última D. Jesús Miguel Prieto Casado y Letrado D. Cipriano Pampliega García, sobre procedimiento ordinario, y,

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda; en ejercicio de acción personal, derivada de responsabilidad extracontractual, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad; formulada por la Procuradora de los Tribunales, señora D.ª M.ª Mercedes Manero Barriuso; en nombre y representación de Fidel Martín Miguel; contra las demandadas mercantiles Construcciones Apliver Herranz, S.L., en la persona de su legal representación; en rebeldía y Javier del Torno, S.L., en la persona de su legal representación; representada en autos por el Procurador de los Tribunales, Sr. D. Jesús Prieto Casado.

Y en consecuencia debo condenar y condeno, conjunta y solidariamente a las demandadas a abonar al actor la cuantía de 6.394,85 euros de principal reclamado. Con más a cargo de Apliver además, de 50 euros de principal.

Y con más los intereses legales de demora procesal del artículo 576 de la L.E.C. desde la fecha de la presente hasta su completo pago.

No haciendo especial pronunciamiento sobre costas procesales causadas en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al representante legal de Construcciones Apliver Herranz, S.L., en rebeldía, se extiende el presente en Burgos, a 16 de junio de 2009. – El Secretario, Julio Lucas Moral.

200905189/5205. –96,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 88/2008.

N.º ejecución: 37/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Helder Agostinho Pinto de Almeida.

Demandados: Firmino José Ferreira da Silva, Antonio Augusto Casimiro, Consfir, S.C. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 37/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Helder Agostinho Pinto de Almeida contra la empresa Firmino José Ferreira da Silva, Antonio Augusto Casimiro, Consfir, S.C., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 4 de marzo de 2009 auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto dispongo:

1. – Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Helder Agostinho Pinto de Almeida contra Firmino José Ferreira da Silva, Antonio Augusto Casimiro Consfir, S.C., por un importe de cuatro mil ciento setenta y seis euros y setenta y dos céntimos (4.176,72 euros) de principal, que incluye el 10% en concepto de demora correspondiente a 274 días, más trescientos trece euros (313 euros), en concepto de intereses legales y otros cuatrocientos diecisiete euros (417 euros), en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

2. – No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, efectúese consulta en el punto neutro judicial y de las bases de datos de la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social, así como librese oficio al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos previstos en el razonamiento jurídico quinto.

Notifíquese la presente resolución de las partes.

Modo de impugnación: Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Consfir, S.C., y a Firmino José Ferreira da Silva, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de junio de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200905148/5164. – 80,00

N.º autos: Demanda 331/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rodolfo Martínez Trascasa.

Demandados: José Manuel Sánchez Vergel y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 331/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rodolfo Martínez Trascasa contra la empresa José Manuel Sánchez Vergel y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 16 de junio de 2009.

Vistos por mí, D. Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 331/09, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de Rodolfo Martínez Trascasa contra José Manuel Sánchez Vergel en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Rodolfo Martínez Trascasa contra la empresa José Manuel Sánchez Vergel, debo condenar y condeno a ésta a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 3.282,45 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 15-05-08.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 65 331/09.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Manuel Sánchez Vergel, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 17 de junio de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200905149/5165. – 68,00

N.º autos: Demanda 309/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mohamed Salhi.

Demandados: Hormibur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 309/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Salhi contra la empresa Hormibur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia en el día de la fecha cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 16 de junio de 2009. –

Vistos por mí, D. Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 309/09, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de Mohammed Salhi contra Hormibur, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Mohammed Salhi contra la empresa Hormibur, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 8.813,69 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 29-01-09.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 0065 0309 2009.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hormibur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de junio de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200905151/5166. – 64,00

N.º autos: Demanda 451/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Javier Quesada Freire.

Demandados: Aplicaciones de Calor y Agua de Castilla y León, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 451/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Quesada Freire contra la empresa Aplicaciones de Calor y Agua de Castilla y León, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 18 de junio de 2009. –

Vistos por mí, D. Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 451/09, seguidos en materia de despido, a instancia de Javier Quesada Freire contra Aplicaciones Calor y Agua de Castilla y León, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Javier Quesada Freire contra la empresa Aplicaciones Calor y Agua de Castilla y León, S.L., debo declarar y declaro que el acto extintivo de 31-03-09, constituye un despido improcedente y, en consecuencia y en relación con lo antedicho, declaro extinguido el contrato de trabajo que unía a las partes y condeno al demandado a que abone al actor una indemnización de 1.505,60 euros y en concepto de salarios dejados de percibir la suma de 3.011,20 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 65 451/09.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aplicaciones Calor y Agua de Castilla y León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 18 de junio de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200905185/5206. – 84,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 905/2008.

N.º ejecución: 103/2009M.

Materia: Ordinario-cantidad.

Demandante: Vanesa Ruiz Sánchez.

Demandados: Irsa, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 103/2009M de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancia de Vanesa Ruiz Sánchez contra la empresa Irsa, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Auto de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, D.ª María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 16 de junio de 2009.

Hechos. –

1.º – Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Vanesa Ruiz Sánchez, con D.N.I. 13.168.710-Z, y de otra como demandada; la empresa Irsa, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir la cantidad de 3.281,28 euros de principal.

2.º – Título ejecutorio: Sentencia número 33/2009 de fecha 26-01-2009.

3.º – Concepto de la reclamación: Salarios.

4.º – Fecha del inicio de la ejecución: 11-05-2009.

5.º – No se han encontrado bienes del deudor, se han practicado con resultado negativo las diligencias del art. 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días sin que, en el indicado plazo, señalara bienes embargables.

Razonamientos jurídicos. –

Unico. – Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará auto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado; Irsa, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.281,28 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Publíquese en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la L.P.L. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª. – Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Irsa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 16 de junio de 2009. –

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.
200905147/5167. – 100,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 11 de junio de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200905172/5173. – 60,00

* * *

Organo que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, Plaza Bilbao, 3, 09004 Burgos.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
50127866-X Hernando Villaverde, Beatriz C/ Cigüeña, n.º 1 28750 San Agustín de Guadalix (Madrid)	09-DIR2-SYD-LSU-08-000084 Liq. Sucesiones
13106798-H Rodríguez Camarero, M. Carmen C/ San Francisco, n.º 133, piso 3.º A 09005 Burgos	09-DIR2-SAN-LSA-07-000141 Sanción
50127866-X Hernando Villaverde, Beatriz C/ Cigüeña, n.º 1 28750 San Agustín de Guadalix (Madrid)	09-DIR2-SAN-LSA-08-000224 Sanción
71250969-M Rodríguez Torre, Julián C/ Vitoria, n.º 200, piso 11.º A 09007 Burgos	09-DIR2-TPA-LTP-07-000021 Liq. Transmisiones patrimon.
72570794-K Prieto Nistal, Alfonso C/ Real (Villagutiérrez), n.º 27 09132 Villagutiérrez/Estépar (Burgos)	09-IND2-TPA-LTP-08-000392 Liq. Transmisiones patrimon.

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro, calle Doctor Fleming, 12, 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13305923-D Berrio Hernández, María C/ Monegros, n.º 14, piso bajo 47010 Valladolid	09-IMRE-TPA-LTP-08-000019 Liq. transmisiones patrimoniales
13305923-D Berrio Hernández, María C/ Monegros, n.º 14, piso bajo 47010 Valladolid	09-IMRE-TPA-LAJ-08-000037 Liq. actos jurídicos document.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Inspección

Citación para comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes citaciones a los obligados o sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección,

sito en la Plaza Mayor, n.º 1, 1.ª planta, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio de mantener el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Obligado tributario	N.I.F./N.I.E./C.I.F.	Procedimiento	Expediente	Notificaciones pendientes	Organo competente
Sicor Obras y Proyectos, S.L.	B-09429663	Inspección	540/09 Ocu	Propuesta Resolución	Alcaldía
Hayat, Ghulam	X-4226114W	Inspección	799/08 Ocu	Decreto-Liq. 101325452/09	Alcaldía
Arbar Restauración, S.L.	B-09401506	Inspección	821/08 Ocu	Decreto-Liq. 101325451/09	Alcaldía

Burgos, 9 de junio de 2009. – La adjunta Jefe de Sección, Angela María García Sánchez.

200905130/5120. – 72,00

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n. planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo salario.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
236393	ALTELARREA CACHO, MELQUIADES	72878908 G
237947	BARRIO GARCIA, DANIEL	71277859 P
233732	CARO RADUNZEL, MICHAEL	13164945 K
91838	CASTILLA GOMEZ, JOSE IGNACIO	13063877 S
112512	CUESTA DE LA BONILLA, ALBERTO	13073271 W
57146	DELGADO ANGULO, PEDRO MARIA	71252732 C
107472	ESPINOSA SADORNIL, ROMAN	13139767 M
101324	GARCIA GRANDE, JULIAN VICENTE	13079144 X
238173	GOMEZ GUTIERREZ, CARLOS	71267904 N
234045	HERNANDO HERNANDEZ, JAVIER	71271536 X
9523	MARINA MONEO, RAMIRO	13276453 W
93129	NADAL ELDUAYEN, ARMANDO	13074598 H
237816	PARDO SAEZ, FELIX	13160354 F
225807	PRADO RIOL, JOSE DE	13036822 P
159310	RODRIGUEZ SACRISTAN, MIGUEL	71266721 W
123913	RUBIO ALONSO, SANTOS	13083445 X
70713	SAEZ GARCIA, DIEGO	38532636 T
126541	SANCHEZ CRESPO, JOAQUIN	12186501 C
238695	SHAHZAD CHOUDHRY, QAMAR	X3087094 B
64549	VELASCO VALDERRAMA, JESUS	13042505 X

Burgos, 15 de junio de 2009. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200905122/5135. – 48,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

RECAUDACION

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 13 de mayo de 2009 y otras, el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certifica-

ción de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 167 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el art. 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el art. 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el art. 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– *Plazos de ingreso:* Artículo 62.5 de la L.G.T.

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– *Lugar de pago:* Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Circulo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, n.º 1, Aranda de Duero.

– *Intereses de demora y costas del procedimiento:* De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al art. 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.

– *Recursos:* Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el art. 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del artículo 224 de la Ley General Tributaria.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del artículo 65 de la Ley General Tributaria.

– *Requerimientos:* En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

RELACION N.º 418:08 PLUS 3 - PLUSVALIAS HERENCIAS 2008.

Relación de recibos de la remesa: 08 PLUS 3.

N.º RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
901122	36,59	003424034R	HOZ DE LA SOLANO, JOSE ANTONIO	CL ZARANDONA VICTORIA, 8-1.º D	MURCIA
901124	143,12	003424034R	HOZ DE LA SOLANO, JOSE ANTONIO	CL ZARANDONA VICTORIA, 8-1.º D	MURCIA

En Aranda de Duero, a 12 de junio de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200905029/5046. – 52,50

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 14 de mayo de 2009 y otras, el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el art. 167 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el art. 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el art. 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el art. 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– *Plazos de ingreso:* Artículo 62.5 de la L.G.T.

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– *Lugar de pago:* Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja

* * *

RELACION N.º 419:08 PLUS 4 - PLUSVALIAS COMPRA-V.

Relación de recibos de la remesa: 08 PLUS 4.

N.º RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
918229	186,14	B09384504	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS OLSA, S.L.	CL GRANADA, 1-1.º A	ARANDA DE DUERO
918237	14,75	B09384504	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS OLSA, S.L.	CL GRANADA, 1-1.º A	ARANDA DE DUERO
918244	186,68	B09384504	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS OLSA, S.L.	CL GRANADA, 1-1.º A	ARANDA DE DUERO
918245	23,35	B09384504	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS OLSA, S.L.	CL GRANADA, 1-1.º A	ARANDA DE DUERO
918313	186,14	B09384504	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS OLSA, S.L.	CL GRANADA, 1-1.º A	ARANDA DE DUERO
918322	14,75	B09384504	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS OLSA, S.L.	CL GRANADA, 1-1.º A	ARANDA DE DUERO
918331	118,77	B09384504	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS OLSA, S.L.	CL GRANADA, 1-1.º A	ARANDA DE DUERO
918333	118,77	B09384504	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS OLSA, S.L.	CL GRANADA, 1-1.º A	ARANDA DE DUERO
918381	15,04	B09384504	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS OLSA, S.L.	CL GRANADA, 1-1.º A	ARANDA DE DUERO
918400	15,04	B09384504	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS OLSA, S.L.	CL GRANADA, 1-1.º A	ARANDA DE DUERO
966421	189,87	B09384504	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS OLSA, S.L.	CL GRANADA, 1-1.º A	ARANDA DE DUERO
966422	17,55	B09384504	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS OLSA, S.L.	CL GRANADA, 1-1.º A	ARANDA DE DUERO
966561	50,14	B09384504	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS OLSA, S.L.	CL GRANADA, 1-1.º A	ARANDA DE DUERO

En Aranda de Duero, a 16 de junio de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200905283/5285. – 64,50

España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, n.º 1, Aranda de Duero.

– *Intereses de demora y costas del procedimiento:* De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al art. 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.

– *Recursos:* Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el art. 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del art. 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del art. 65 de la L.G.T.

– *Requerimientos:* En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 20 de mayo de 2009 y otras, el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el art. 167 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el art. 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el art. 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el art. 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– *Plazos de ingreso:* Artículo 62.5 de la L.G.T.

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– *Lugar de pago:* Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja

* * *

RELACION N.º 420:2008-05I. DIRECTOS MAYO-08.

Relación de recibos de la remesa: 2008-05.

N.º RECIBO	OBSERVACIONES	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
916559	OVP	825,00	B09384504	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS OLSA, S.L.	CL GRANADA, 1-1 A	ARANDA DE DUERO
916577	OVP	123,75	B85352284	NELITOS, S.L.	CL NUÑO RASURA, 1-1 T	ARANDA DE DUERO
917068	EMM	162,80	045574436M	MARTINEZ ALAMEDA, MIRIAN	CL NUÑO RASURA, 2-ESC I 4 K	ARANDA DE DUERO
917535	IDA	29,60	X6355857Z	HRISTOV DIMITROV, DIMITAR	CL LAS PALOMAS, 1-3 D	ARANDA DE DUERO

En Aranda de Duero, a 16 de junio de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200905284/5286. – 57,00

INSPECCION TRIBUTARIA

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentando por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Obligado tributario	N.I.F.	N.º expte.
Del Cura Gil, Antonio	13.064.638-V	25/2008

España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, n.º 1, Aranda de Duero.

– *Intereses de demora y costas del procedimiento:* De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al art. 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.

– *Recursos:* Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el art. 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del artículo 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del artículo 65 de la L.G.T.

– *Requerimientos:* En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento: Procedimiento comprobación limitada. Resolución.

Notificación de liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana n.º 988004.

Obligado tributario	N.I.F.	N.º liquidación
Mayor Cilleruelo, José María	45.417.578-F	1033498
Agüera Barbadillo, Felipe	71.245.753-X	1033458

Procedimiento: Notificación liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión-Inspección Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, n.º 1, 2.ª planta de Aranda de Duero (Burgos), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

En Aranda de Duero, a 11 de junio de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200904995/5043. – 45,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores que junto a los contribuyentes figuran a continuación, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Recaudación Municipal. Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, Real Aquende, 28 (Miranda de Ebro). Horario: de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En Miranda de Ebro, a 22 de junio de 2009. – El Recaudador Municipal, Carmelo Renuncio Peña.

200905336/5370. – 264,00

* * *

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
EJERCICIO - CONCEPTO: 2005 IBIU - IMPUESTO BIENES INMUEBLES - URBANA				
ALMACENES HERRERA ORIA, S.A.	A28451193	205069570	10510431	13,19
ALMACENES HERRERA ORIA, S.A.	A28451193	205069569	10510430	13,19
ALMACENES HERRERA ORIA, S.A.	A28451193	205069571	10510432	13,19
ALONSO MORENO, TEODORA	013183961Q	205071139	10299564	24,32
ANGULO ETAJU, JOSE	099999999R	205060005	10299021	283,39
AUGUSTO, MARIA ELENA	X05822568B	205064305	10572567	21,01
BARRIO VILLASANTE, JOSE LUIS	013192703H	205072196	10290715	161,93
BASCONES SANCHEZ, ELOY	013288774H	205068786	10521466	169,37
BASTIDA SAEZ, LUCIO		205073512	10620105	77,46
BENGOA PE, VICTOR	013287486H	205063516	10294750	301,96
BRAGADO RODRIGUEZ, IÑIGO	016300692V	205075781	10281578	92,93
BURGOS OSABA FORMERIO	00103791	205073967	10620294	15,79
CANTERAS BENGOA, S.A.	A01001817	205058556	10280688	37,16
CANTERAS BENGOA, S.A.	A01001817	205058562	10280689	97,55
CANTON VADILLO, SEVERIANA	016365094L	205062764	10281430	14,71
CASTILLO CASTILLO, FELISA	00110615	205059734	10619875	9,83
COMERCIAL MAJUUO, S.A.	A20166336	205074672	10300401	457,68
CONSTRUCCIONES RIAZOR, SDAD COOP	F01034842	205065484	10540739	8,12
CONSTRUCCIONES RIAZOR, SDAD COOP	F01034842	205065483	10540737	8,12
CONSTRUCCIONES RIAZOR, SDAD COOP	F01034842	205065485	10540740	9,75
CONSTRUCCIONES RIAZOR, SDAD COOP	F01034842	205065486	10540741	12,99
CONSTRUCCIONES RIAZOR, SDAD COOP	F01034842	205065481	10540734	8,12
CONSTRUCCIONES RIAZOR, SDAD COOP	F01034842	205065721	10564738	7,84
CONSTRUCCIONES RIAZOR, SDAD COOP	F01034842	205065487	10540742	9,75

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
CONSTRUCCIONES RIAZOR, SDAD. COOP.	F01034842	205065659	10511403	8,92
CONSTRUCCIONES RIAZOR, SDAD. COOP.	F01034842	205065720	10564737	15,68
CONSTRUCTORA ERREKA, S.A.	A01026731	205050391	10287177	365,79
COOPERATIVA DE FEFASA	00019049	205069292	10290435	30,34
COOPERATIVA INDUSTRIAL HOSTELERA	F09014267	205056093	10285875	21,85
COOPERATIVA SAN MIGUEL	F09003500	205060330	10595705	17,21
DIAZ MORAN, ANGELITA	001121135T	205061180	10290001	64,51
DOMINGUES ARMANDO, JOSE	X0697092P	205064304	10572568	21,01
ECHAGUE ALBERT, CARMEN	013183083N	205073397	10619870	44,01
ENCIO HURTADO MENDOZA, ANTONIO	00025037	205064286	10553570	58,42
ENCIO HURTADO MENDOZA, J LUIS		205073438	10619950	10,44
ENCIO HURTADO MENDOZA, J LUIS		205073439	10619952	41,72
ERVITI MARTINEZ, M. NATIVIDAD	013184264C	205075509	10281455	27,27
EXPOSITO VARELA, JOSE	014399473R	205073700	10600335	66,65
EXPOSITO VARELA, JOSE	014399473R	205073699	10600334	67,92
EXPOSITO VARELA, JOSE	014399473R	205073696	10600331	66,65
EXPOSITO VARELA, JOSE	014399473R	205073701	10600336	55,24
EXPOSITO VARELA, JOSE	014399473R	205073694	10600329	67,92
EXPOSITO VARELA, JOSE	014399473R	205073698	10600333	52,71
EXPOSITO VARELA, JOSE	014399473R	205073693	10600328	52,71
EXPOSITO VARELA, JOSE	014399473R	205073695	10600330	55,24
EXPOSITO VARELA, JOSE	014399473R	205073702	10600337	52,71
EXPOSITO VARELA, JOSE	014399473R	205073697	10600332	52,71
FERNANDEZ BASTIDA, ANGELA	013188302X	205051399	10285295	30,09
FERNANDEZ BASTIDA, ANGELA	013188302X	205051400	10285296	30,09
FERNANDEZ GOBOE, MA ASUNCION	013281719R	205052471	10294044	123,58
GARCIA JIMENEZ, MACARENA	00317118	205064307	10572569	21,01
GARCIA HACHA, EUGENIO		205048315	10619989	19,50
GARCIA LOPEZ, CASILDA	013181644E	205073565	10620494	13,08
GOMEZ DE CADIÑANOS MOLINILLA, AURE	002110442P	205048291	10619990	244,03
GOMEZ DE CADIÑANOS MOLINILLA, AURE	002110442P	205048290	10619987	21,77
GONZALEZ DIAZ JOSE	00034652	205065970	10282165	31,98
GONZALEZ MENDEZ DARIO	00035562	205048199	10287437	33,83
GUINEA GUINEA, NICANOR		205053845	10619910	40,36
JIMENEZ JIMENEZ, CARMEN	00041689	205048180	10280551	26,52
JIMENEZ NANCLARES, JOSE JAV	00041704	205073896	10280038	51,13
JIMENEZ PEREZ, BERNARDO	012893692F	205048242	10283721	16,52
LAGOS OLANO, LUIS		205073364	10620222	114,83
LAMA GOMEZ, JESUS	013187226S	205051462	10285174	172,04
LARREA URRECHO, ALEJANDRO	013183951Y	205053187	10282951	180,86
LAZARO GÜEMES, PEDRO	0004377	205058438	10299489	7,73
LOBERA REQUELME, BENITO	013185988L	205069748	10585198	201,89
LOPEZ RUIZ, FELIX	00045736	205058439	10294958	36,11
LOPEZ ROS, JOAQUIN	023373587K	205066306	10290491	196,59
LOPEZ ROS, JOAQUIN	023373587K	205066345	10290472	18,79
LOPEZ VEGA, MAXIMINO		205073398	10619868	40,57
MARTINEZ GOMEZ, EMILIO	00049671	205053534	10280129	99,67
MECHO, JOAO JOSE	X0104503Z	205071718	10283656	141,62
MECHO, JOAO JOSE	X0104503Z	205065839	10283655	65,90
MIJANGOS PRESA, JULIA HEREDEROS	013184909K	205067749	10282410	76,91
MOLINUEVO ORTIZ, TEODORO	013242878F	205064309	10293829	21,90
NANCLARES TOBALINA, ENCARNIA	013189516M	205073957	10620290	7,80
NIEVA YARRITU, FORTUNATO		205073647	10620076	69,09
NIEVA YARRITU, FORTUNATO		205067627	10282058	59,85
OLMO DEL, EMILIO	00056267	205065850	10284761	351,34
ORTIZ RIOS, LUIS	00057685	205058640	10299495	24,94
ORTUN RUIZ, ASUNCION	013279953Y	205062763	10281429	14,71
PERETE CEREZO, CONSTANTINO	013269744D	205070836	10282138	62,72
PEREZ GOMEZ, PILAR	013834828Y	205074516	10620436	123,65
PROMOCIONES MENDIOLA, S.A.	A01037449	205050220	10540250	9,26
RALHA MOCA, FERNANDO AUGUSTO	X0545972	205064306	10572570	21,01
ROJO GARCIA, JULIAN	013186036K	205059735	10619871	163,44
SAENZ SANCHEZ, JULIO		205058527	10521814	27,94
SALAZAR RIVAS, VALENTIN	013187831E	205058515	10280918	14,55
SANCHEZ ESPINOSA, JACINTO	00071448	205073884	10280268	66,06
SANCHEZ SANCHEZ, RUFINA		205053861	10619896	110,96
SANTAMARIA PUELLES, ILDEFONSO	099000006W	205048309	10619999	66,27
SANTAMARIA PUELLES, ILDEFONSO	099000006W	205048345	10281091	23,83
SANTAMARIA VALDIVIELSO, CESC	013474121P	205048272	10280556	18,76
SANTOS DE LOS PILO, SERGIO	033431600L	205065841	10284720	85,21
TALLERES IZQUIERDO, S.L.	B09043225	205073648	10620083	11,15
TORROBA MENCHAGA, ANGELES	016431510B	205056804	10286605	72,93

APellidos y Nombre	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
URBACASA	A09217522	205053123	10526462	9,35
URRUCHI ANGULO, JOSE		205073399	10619869	212,22
VELASCO MELERO, JULIA	013139096R	205056377	10295536	35,85
VESGA SAEZ, JESUS		205051360	10620185	41,44
EJERCICIO - CONCEPTO: 2005 IVTM - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA				
D'ACQUISTO LLAMA, ALESSANDRA	020196594H	205021155	VI-006642-L	117,98
EJERCICIO - CONCEPTO: 2006 IBIU - IMPUESTO BIENES INMUEBLES - URBANA				
VILLEGAS MERINO, ENRIQUE	038712754M	206068127	10297192	11,60
EJERCICIO - CONCEPTO: 2006 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS				
FERNANDEZ FERNANDEZ, CONRADO	016275863M	206048464	08596/06	45,00
FERNANDEZ FERNANDEZ, CONRADO	016275863M	206003485	03483/06	93,75
EJERCICIO - CONCEPTO: 2006 IVTM - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA				
CAMPILLO MIRANDA, JULIAN	13301005J	206014776	C-007382-BGC	7,51
CORREIA, JOSE JOAQUIM	X0552302A	206011679	BI-006210-BB	141,61
D'ACQUISTO LLAMA, ALESSANDRA	020196594H	206010709	VI-006642-L	122,30
EJERCICIO - CONCEPTO: 2007 IBIU - IMPUESTO BIENES INMUEBLES - URBANA				
TEIXEIRA, MARCO FERNANDO	X0635653W	207077497	10297124	81,44
EJERCICIO - CONCEPTO: 2007 IIVT - IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS				
JIMENEZ JIMENEZ, ENRIQUE	016493554R	207000776	10282123	142,14
RODRIGUEZ MARTINEZ, FLORENCIA	013286187F	207003348	10284426	277,55
TORRES DUQUE, LUIS CARLOS	012368377N	207001807	10284996	196,85
EJERCICIO - CONCEPTO: 2007 IVTM - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA				
CORREIA, JOSE JOAQUIM	X0552302A	207022749	BI-006210-BB	147,44
D'ACQUISTO LLAMA, ALESSANDRA	020196594H	207007366	VI-006642-L	127,33
VARGAS CASTILLO, JOSE	074720930W	207018233	001579-FHZ	127,33
EJERCICIO - CONCEPTO: 2007 MIRTPP - TASAS Y OTROS INGRESOS				
CUBERTECNIC, S.L.U.	B01426014	207107594	VA-07118	78,40
EJERCICIO - CONCEPTO: 2008 IBIU - IMPUESTO BIENES INMUEBLES - URBANA				
AYALA ALBERDI, JOSE	016606919E	208075021	10283519	136,69
BARRUSO LANDAZURI, ELENA	013294776V	208075765	10579101	141,45
BINGO MIRANDA, S.A.	A09377029	208076211	10293727	214,78
CONSTRUCCIONES INTEGRALES SANFER	B09464579	208078751	10284134	113,15
ESCALERA ACOSTA, FELIPE	016229697T	208080484	10281577	145,20
GONZALEZ JIMENEZ, ALBERTO	016279405M	208084630	10282881	43,09
MARTINEZ GONZALEZ, MARIA DEL PILAR	013281216G	208090296	10293744	214,78
MARTINEZ GONZALEZ, MARIA DEL PILAR	013281216G	208090295	10297288	46,24
RODRIGUEZ SAENZ DE ZAITEGUI, CESAR	016280955Z	208097304	10298369	77,34
VILLEGAS MERINO, ENRIQUE	038712754M	208102899	10297192	12,59
EJERCICIO - CONCEPTO: 2008 IIVT - IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS				
BARRIO GONZALEZ, JESUS MANUEL	013283140L	208024681	10285946	252,45
GOROSABEL HERNANDEZ, JOSE FRANCIS	016225785K	208070368	10539985	662,98
PIRES HOLGUIN, SUSANA	072576154E	208105982	10296595	107,11
EJERCICIO - CONCEPTO: 2008 IVTM - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA				
CORREIA, JOSE JOAQUIM	X0552302A	208054265	BI-006210-BB	154,07
DEPRAUTE, LESLIE	X2193625T	208055805	BU-003476-Y	23,35
FERNANDEZ LINARES, JAVIER	013284665A	208065590	003245-DYC	133,06
FERNANDEZ LINARES, JAVIER	013284665A	208053379	BU-005003-V	78,21
GARCIA RUIZ, ALBERTO	071344412E	208057878	C-007625-BJY	8,17
GAYANGOS MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	013299129T	208049679	BU-001235-N	63,03
MARCELINO AUGUSTA, MARIA PAMELA	X0744866B	208068475	LO-009836-K	154,07
PINTO GONZALEZ, JOSE LUIS	015232867J	208064794	BU-000606-L	133,06
PINTO GONZALEZ, JOSE LUIS	015232867J	208058783	BU-005026-P	133,06
RAMIREZ MARINIAS, ANTONIO	013301158M	208062492	005117-BGN	133,06
SALAZAR AYUSO, RAUL	013303707R	208056391	BU-008270-Y	133,06
SALAZAR AYUSO, RAUL	013303707R	208057165	M-001323-LJ	133,06
SALAZAR AYUSO, ROBERTO	013297554N	208057472	-009990-BBV	63,03
SALAZAR AYUSO, ROBERTO	013297554N	208053130	BU-000741-J	14,00
SALAZAR AYUSO, ROBERTO	013297554N	208051020	BU-006391-S	165,75
SANCHEZ UTRERA, MARIA ISABEL	013298989K	208068360	C-006782-BTC	8,17
SOLREMAR, S.L.	B09249269	208053601	VI-002328-C	23,35
VARGAS CASTILLO, JOSE	074720930W	208067050	001579-FHZ	133,06
VELASCO VILLULLAS, JOAQUIN	013288882B	208057822	C-007545-BJY	8,17
EJERCICIO - CONCEPTO: 2008 MIRTPP - TASAS Y OTROS INGRESOS				
BENYOUNES, BOVAZZI	3381686L	208022295	IN080012	315,00
MARTIN GARCIA, M. TERESA	012771659N	208130188	MS080073	1.062,90

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, y 59.4 de la Ley 30/1992, adjunto tengo a bien remitir a Ud., ejemplares del edicto conteniendo la citación a los deudores o representantes para que comparezcan en esta oficina recaudatoria para ser notificados del título ejecutivo, providencia de apremio, y requerimiento de pago de la deuda tributaria en el expediente ejecutivo que contra cada uno de ellos se tramita en esta oficina recaudatoria.

Don Luis Alberto Fernández Vadillo, Recaudador del Ayuntamiento del Valle de Tobalina.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los deudores que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por si o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

– *Procedimiento*: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

– *Actuación que se notifica*: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos.

– *Lugar y plazo de comparecencia*: Los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria de Ayuntamiento Valle de Tobalina sito en calle Mayor, n.º 78 de Quintana Martín Galíndez, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación, fue dictado por el señor Tesorero título ejecutivo «providencia de apremio» a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley General Tributaria, del tenor literal que igualmente se indica.

– *Lugar de pago*.

Oficina de Recaudación Ejecutiva.

Dirección: Ayuntamiento de Valle de Tobalina en Quintana Martín Galíndez.

Teléfono: 947 35 87 02.

Fax: 947 35 87 66.

Horarios: Lunes a viernes de 8.00 a 15.00.

– *Plazos para el ingreso*.

– Si la presente notificación la recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

– Si la presente notificación la recibe entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de no efectuar el ingreso en los plazos arriba establecidos, se procederá, en cumplimiento del mandato establecido en la providencia de apremio al embargo de los bienes y derechos que procedan o a la ejecución de las

garantías existentes de conformidad con lo establecido en el artículo 168 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y los artículos 74 y 75 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

– *Intereses de demora y costas.*

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el inicio del periodo ejecutivo hasta la fecha de su ingreso.

Tendrán la consideración de costas del procedimiento de apremio, los gastos que se originen durante su desarrollo, estas serán exigibles al obligado al pago. En cuanto a la liquidación de costas se estará a lo dispuesto en el artículo 115 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

– *Aplazamiento y fraccionamiento del pago.*

Asimismo, se pone en conocimiento de Ud. que tiene la posibilidad de solicitar un aplazamiento y fraccionamiento del pago de la deuda de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

– *Suspensión del procedimiento.*

De conformidad con el artículo 73 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación el procedimiento de apremio sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones siguientes: Cuando el interesado demuestre la existencia de error material, aritmético o de hecho en la determinación de la deuda, que esta ingresada, condonada, compensada, aplazada o suspendida o que ha prescrito el derecho a exigir su pago.

– *Recursos.*

En cumplimiento del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente podrá interponerse, por los motivos expuestos en el artículo 167.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de la Ley General Tributaria, recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente notificación.

– *Motivos de oposición.*

Contra la providencia de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.

- Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en periodo voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.

- Falta de notificación de la liquidación.

- Anulación de la liquidación.

Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

– RELACION DE INTERESADOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO:

Herederos Gerardo Ochoa Herran.

Ayuntamiento: Ayuntamiento Valle de Tobalina.

Concepto de los débitos: Gastos de ejecución subsidiaria demolición de ruina parcial del inmueble sito en c/ San Roque n.º 24, de Quintana Martín Galíndez.

Débito principal: 5.104,00 euros.

Débitos perseguidos (10%): 5.614,40 euros.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina, 4 de junio de 2009. – El Alcalde, Rafael González Mediavilla.

200904822/4868. – 80,00

Ayuntamiento de Atapuerca

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Gastos de personal	59.809,39
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	205.650,00
4.	Transferencias corrientes	627.960,00
6.	Inversiones reales	63.676,61
Total presupuesto		957.096,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Impuestos directos	38.200,00
2.	Impuestos indirectos	7.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	20.100,00
4.	Transferencias corrientes	69.230,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.165,00
7.	Transferencias de capital	792.901,00
Total presupuesto		957.096,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Atapuerca, a 4 de junio de 2009. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200905131/5143. – 34,00

Junta Vecinal de Peñalba de Castro

Acuerdo de 4 de junio de 2009, por el que se aprueba el escudo heráldico y bandera de Peñalba de Castro (Burgos)

Se hace saber que al amparo de lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 4 de junio de 2009, ha adoptado por mayoría absoluta acuerdo por el que se aprueba el expediente relativo a la adopción del escudo y bandera municipales, cuyas descripciones son las siguientes:

Escudo: Escudo partido. Primero, de gules (rojo) un castillo de oro, donjonado de tres donjones, mazonado de sable (negro) y aclarado de azur (azul). Segundo, en campo de oro un jinete celtíbero de gules. Por debajo del jinete se encuentra el nombre de la ciudad en alfabeto celtibérico sobre una línea, todo en gules. Al timbre corona real cerrada.

Bandera: Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por dos franjas verticales e iguales. La del asta de color

rojo con un castillo de oro, donjonado de tres donjones, mazonado de negro y aclarado de azul. La del vuelo amarilla con un jinete celtibero rojo. Por debajo del jinete se encuentra el nombre de la ciudad en alfabeto celtibérico sobre una línea, todo en rojo. La altura de las figuras es de un 60% del ancho de la bandera.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Peñalba de Castro, a 5 de junio de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Rubén Niño Rica.

200905109/5141. – 34,00

Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Ntra. Sra. de Revenga»

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General de esta Comunidad de Villa y Tierra, correspondiente al ejercicio 2008, por plazo de quince días, durante lo cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a dicha cuenta.

Comunero de Revenga, a 11 de junio de 2009. – La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Andrés García.

200905112/5142. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón

Por Acuerdo de Pleno de la Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón perteneciente al Ayuntamiento de Sasamón de fecha 6 de mayo de 2009, ha sido aprobada la enajenación mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el pliego de cláusulas administrativas particulares de bienes inmuebles.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el perfil de contratante, por plazo de veintiséis días naturales, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de los bienes indicados para seleccionar a los compradores del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Olmillos de Sasamón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 03/2009.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: La venta de los siguientes bienes inmuebles:

1. Casa de los Maestros A, sita en el número 12 de la calle Carretera Sasamón, en Olmillos de Sasamón. Se corresponde con la actual finca registral inscrita en el tomo 1.686, libro 51, folio 44, del Registro de la Propiedad de Castrojeriz.

2. Casa de los Maestros B, sita en el número 10 de la calle Carretera Sasamón, en Olmillos de Sasamón, con un cobertizo anexo. Se corresponde con la actual finca registral inscrita en el tomo 1.686, libro 51, folio 45, del Registro de la Propiedad de Castrojeriz.

3. Garaje y huerto junto al pilón, sito en el número 1 de la calle Travesía San Juan, en Olmillos de Sasamón. Se corresponde con la actual finca registral inscrita en el tomo 1.686, libro 51, folio 46, del Registro de la Propiedad de Castrojeriz.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Casa de los Maestros A: 25.000 euros.
- b) Casa de los Maestros B: 29.000 euros.
- c) Garaje y huerto junto al pilón: 10.500 euros.

5. – *Garantía provisional:* El 2 % del tipo de licitación de cada uno de los bienes.

6. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Oficinas del Ayuntamiento de Sasamón.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
- c) Localidad y código postal: Sasamón 09123.
- d) Teléfono: 947 370 012.
- e) Telefax: 947 370 555.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las 14 horas del día anterior al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* No se establecen, son los generales establecidos de capacidad.

8. – *Criterios de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económica más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

9. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Sasamón.
- 2.ª Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
- 3.ª Localidad y código postal: Sasamón, 09123.

10. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Entidad Local Menor de Olmillos de Sasamón.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
- c) Localidad: Sasamón, 09123.

d) Fecha: Los tres días siguientes de finalización del plazo de presentación de las ofertas, salvo que coincida en sábado o festivo en cuyo caso se constituirá al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 11.30 horas.

11. – *Gastos de anuncios:* De cuenta de los adjudicatarios.

12. – *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* En la página web siguiente: municipio.burgos.es

En Sasamón, a 3 de junio de 2009. – El Alcalde Pedáneo, José Ortega Rodríguez.

200905010/5051. – 134,00

Ayuntamiento de Humada

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 13/05/09, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de renovación del firme de la carretera Congosto-Ordejón de Abajo, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Humada.
- b) Número de expediente: 02/2009.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Renovación del firme en la carretera Congosto-Ordejón de Abajo.

b) «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de abril de 2009.

3. – *Tramitación, procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Precio del contrato:*

Precio: 63.793,11 euros y 10.206,89 euros de I.V.A.

5. – *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 13/05/09.
- b) Contratista: Ibercaminos.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 63.250 euros y 10.120 euros de I.V.A.

En Humada, a 29 de mayo de 2009. – El Alcalde, Saturnino Ortega García.

200904949/5213. – 34,00

Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrián

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la adjudicación de la concesión administrativa de la explotación comercial de la taberna-bar, sita en Modúbar de San Cibrián (Burgos).

I. – *Objeto de la concesión:*

El objeto del contrato es la adjudicación de la concesión administrativa de la explotación de la taberna-bar, localizada en la localidad de Modúbar de San Cibrián (Burgos).

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

II. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Adjudicación mediante subasta.

III. – *Tipo de licitación.*

1. – El precio de licitación se fija en cincuenta euros mensuales (50 euros/mes), que podrá ser mejorado al alza.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o mejorarlo, consignando la cantidad concreta.

No será válida la proposición que contenga cifras comparativas, como por ejemplo la expresión «de tanto más o tanto por ciento más que la proposición más ventajosa o conceptos similares».

2. – Se valorará la residencia en la localidad de Modúbar de San Cibrián, o en su caso la proximidad a la misma, así como las posibles mejoras en cuanto a las horas y días de apertura al público.

– Criterios de adjudicación.

A. – *Oferta económica.*

- Si es igual a 50 e inferior a 100 euros: 1 punto.
- Si es igual a 100 e inferior a 150 euros: 2 puntos.
- Si es igual o superior a 150 euros: 3 puntos.

B. – *Criterio de residencia en Modúbar, o en su caso, en localidades próximas.*

Residencia en Modúbar o en un entorno de hasta 5 kilómetros: 5 puntos.

Residencia en un entorno entre 5 y hasta 10 kilómetros: 4 puntos.

Residencia en un entorno entre 10 y hasta 20 kilómetros: 3 puntos.

Residencia a más de 20 kilómetros: 0 puntos.

C. – *Criterio de horario de apertura.*

Las mejoras respecto de los horarios y días de atención al público se podrán valorar hasta un máximo de dos puntos.

IV. – *Forma de pago.* El precio del remate de la primera mensualidad se hará efectivo a la firma del contrato. Para los

meses siguientes se ingresará dentro de los cinco primeros días de cada mes.

La falta de pago del precio en el plazo que se indica será causa suficiente para que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución del contrato, con pérdida de la fianza para el adjudicatario y demás responsabilidades y consecuencias previstas en el artículo 208 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

V. – *Duración del contrato.* La duración del contrato será de dos años a contar desde la firma del contrato, pudiendo prorrogarse como máximo tres veces por periodos anuales si ambas partes están de acuerdo.

Si el contratista por causas a él imputables, incumpliere algunas de sus obligaciones el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato, con incautación de la fianza definitiva.

VI. – *Capacidad para contratar.* Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidas en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VII. – *Garantía definitiva.* Los que resulten adjudicatarios provisionales de los contratos deberán constituir una garantía de 2.000 euros. Esta garantía podrá prestarse en efectivo, mediante aval o mediante contrato seguro de caución. La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

VIII. – *Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones.*

La exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

IX. – *Presentación de proposiciones, lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación:*

Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal en mano, en los días y horario de oficina, durante los diez días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Formalidades: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados, en los que constará el nombre del licitador y el contenido del mismo y deberán tener la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en la adjudicación de la concesión administrativa de la explotación comercial del servicio de bar en el local municipal».

Deberán contener la siguiente documentación:

Sobre A:

1. – Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. – D.N.I. del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el licitador fuera persona jurídica.

1.2. – Poder bastantado por el Secretario de la Corporación, o por Notario, cuando se actúe por representación.

2. – Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

3. – Declaración expresa responsable del licitador de no mantener deudas con este Ayuntamiento.

Sobre B:

– La proposición económica conforme al modelo que se indica al final del pliego, con las mejoras que en su caso se propongan.

X. – *Mesa de contratación.* La Mesa de Contratación estará integrada del modo siguiente:

– Presidente, que lo será el de la Junta Vecinal, o miembro en quien delegue.

– 1 Vocal. La Secretaria de la Junta Vecinal.

XI. – *Calificación de la documentación general.* Concluido el plazo de presentación de las proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre A, en sesión no pública. Se opta por la sesión no pública, por tratarse de una reunión de trabajo y estudio de la documentación y por publicarse su resultado en el acto público de apertura de proposiciones.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

XII. – *Apertura de proposiciones:* La Mesa de Contratación, en acto público celebrado el primer domingo finalizado el plazo de presentación de proposiciones, una vez calificada la documentación general, en el Salón de Actos dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres A, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

A continuación el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres B y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más alto. En el caso de empate en las propuestas presentadas, tendrán preferencia los empadronados en el municipio o los de mayor proximidad y entre éstos, el que ostente mayor antigüedad de empadronamiento en el censo.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

La adjudicación provisional del contrato deberá efectuarse en el plazo de quince días desde la apertura de las proposiciones, debiendo notificarse la misma a los licitadores.

XIII. – *Ausencia de proposiciones.* Si la adjudicación quedase desierta o no se llegase a cubrir el precio de licitación, se podrá adjudicar directamente la Concesión.

XIV. – *Adjudicación definitiva.* La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde aquélla.

Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva. Asimismo, podrá exigirse motivadamente al adjudicatario que acredite de nuevo su personalidad y capacidad para contratar.

La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que expire el plazo de quince días anterior, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva.

XV. – *Formalización del contrato.* La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación en documento administrativo, dentro de los treinta días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista y a su costa. El contratista, además del contrato, deberá firmar los pliegos de cláusulas.

XVI. – *Obligaciones a cargo del adjudicatario.* Serán de cuenta del adjudicatario las siguientes obligaciones:

1. – Como obligación general del concesionario se establece la de prestar el servicio de taberna-bar a la localidad durante los siguientes días de la semana:

– Sábados y domingos, en horario de 10.00 a 00.00 horas.

– Días festivos, en horario de 10.00 a 00.00 horas.

– Dos días laborales, a elegir por el adjudicatario, en horario de 17.00 a 00.00 horas.

2. – Como obligaciones específicas, inherentes a esta concesión y que podrán ser mejoradas por los proponentes, las siguientes que tienen el carácter de mínimas:

– Mantener el local y los bienes en debidas condiciones de higiene y de uso.

– Dotar al establecimiento de la vajilla y cubertería precisa.

XVII. – *Cesión y subarriendo.* Queda prohibida la cesión y/o subarriendo del contrato por el adjudicatario.

XVIII. – *Riesgo y ventura.* La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, según establece el artículo 199 de la L.C.S.P.

XIX. – *Régimen jurídico.* En lo no previsto en este pliego, regirán las normas de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la legislación básica contenida en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, y en defecto de todas ellas, las normas de derecho privado.

XX. – *Jurisdicción competente.* Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el órgano de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha Jurisdicción.

XXI. – *Modelo de proposición.*

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. n.º, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acreditado con poder bastanteado, enterado de la adjudicación, mediante procedimiento abierto, para la concesión administrativa para la explotación del servicio de taberna-bar en Modúbar de San Cibrián, se comprometo a efectuarlo en la forma determinada en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el precio de euros (en letra y número).

Relación de mejoras (si proceden):

Modúbar de San Cibrián, de 2 de junio de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Antonio Valverde.

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 22 de junio de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200905365/5338. – 306,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103432317	02	09 2009 012069244	TRANSPORTES TECNICOS TOM	CL SUZANA (POLIGONO)	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	335,89
09104044124	10	09 2009 011458649	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	12/06 12/06	311,30
09104044124	10	09 2009 011458750	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	12/06 12/06	6.415,88
09104044124	10	09 2009 011458851	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 01/07	32,45
09104044124	10	09 2009 011458952	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 01/07	5.116,57
09104044124	10	09 2009 011459053	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 09/07	879,55
09104044124	10	09 2009 011459154	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 12/07	235,97
09104044124	10	09 2009 011459255	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/07 02/07	5.869,63
09104044124	10	09 2009 011459356	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/07 03/07	116,87
09104044124	10	09 2009 011459457	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03/07 03/07	5.796,24
09104044124	10	09 2009 011459558	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	04/07 04/07	6.303,49
09104044124	10	09 2009 011459659	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	05/07 05/07	6.592,10
09104044124	10	09 2009 011459760	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/07 06/07	92,23
09104044124	10	09 2009 011459861	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/07 06/07	127,25
09104044124	10	09 2009 011459962	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/07 06/07	5.519,86
09104044124	10	09 2009 011460063	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/07 07/07	5.807,76
09104044124	10	09 2009 011460164	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/07 08/07	337,64
09104044124	10	09 2009 011460265	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/07 08/07	6.030,86
09104044124	10	09 2009 011460366	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/07 08/07	19,36
09104044124	10	09 2009 011460467	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	09/07 09/07	6.043,04
09104044124	10	09 2009 011460568	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	09/07 09/07	42,42
09104044124	10	09 2009 011460669	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/07 10/07	4.945,37
09104044124	10	09 2009 011460770	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/07 10/07	273,19
09104044124	10	09 2009 011460871	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	11/07 11/07	5.707,51
09104044124	10	09 2009 011460972	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	12/07 12/07	5.276,58
09104044124	10	09 2009 011461073	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/08 01/08	130,78
09104044124	10	09 2009 011461174	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/08 01/08	38,65
09104044124	10	09 2009 011461275	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/08 01/08	4.916,81
09104044124	10	09 2009 011461376	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/08 02/08	188,74
09104044124	10	09 2009 011461477	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/08 02/08	3.852,94
09104044124	10	09 2009 011461578	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03/08 03/08	3.450,94
09104044124	10	09 2009 011461679	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03/08 03/08	364,18
09104044124	10	09 2009 011461780	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	04/08 04/08	3.270,78
09104044124	10	09 2009 011461881	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	04/08 05/08	237,85
09104044124	10	09 2009 011461982	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	05/08 05/08	2.388,16

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09104044124	10	09 2009 011462083	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/08 06/08	350,21
09104044124	10	09 2009 011462184	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/08 06/08	387,14
09104044124	10	09 2009 011466632	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03/06 03/06	320,25
09104044124	10	09 2009 011466733	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	04/06 04/06	512,91
09104044124	10	09 2009 011466834	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	05/06 05/06	536,48
09104044124	10	09 2009 011466935	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/06 06/06	19,18
09104044124	10	09 2009 011467036	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 09/07	2.670,08
09104044124	10	09 2009 011467137	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/07 12/07	821,68
09104044124	10	09 2009 011467339	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	05/07 05/07	12.322,61
09104044124	10	09 2009 011467440	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/07 06/07	12.200,75
09104044124	10	09 2009 011467541	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/07 07/07	12.184,36
09104044124	10	09 2009 011467642	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/07 08/07	775,25
09104044124	10	09 2009 011467743	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/07 08/07	284,74
09104044124	10	09 2009 011467844	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/07 08/07	10.056,23
09104044124	10	09 2009 011467945	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	09/07 09/07	9.735,22
09104044124	10	09 2009 011468046	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	09/07 10/07	262,75
09104044124	10	09 2009 011468147	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/07 10/07	11.230,40
09104044124	10	09 2009 011468248	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	11/07 11/07	9.473,34
09104044124	10	09 2009 011468349	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	12/07 12/07	9.164,27
09104044124	10	09 2009 011468652	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/08 01/08	6.924,44
09104044124	10	09 2009 011468753	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	01/08 06/08	228,43
09104044124	10	09 2009 011469561	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	02/08 02/08	3.383,20
09104044124	10	09 2009 011469662	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03/08 03/08	3.714,54
09104044124	10	09 2009 011469763	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	04/08 04/08	3.657,72
09104044124	10	09 2009 011469864	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	05/08 05/08	1.754,80
09104044124	10	09 2009 011469965	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	06/08 06/08	1.110,50
09104044124	10	09 2009 011470066	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	07/08 07/08	1.268,35
09104044124	10	09 2009 011470167	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	08/08 08/08	773,86
09104044124	10	09 2009 011470268	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	09/08 09/08	688,12
09104044124	10	09 2009 011470369	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	10/08 10/08	688,12
09104044124	10	09 2009 011470470	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	11/08 11/08	688,12
09104044124	10	09 2009 011470571	ARNAIZ BARBERO LUIS MARI	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	12/08 12/08	688,12

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para

el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, 22 de junio de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200905367/5340. – 1.428,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09004751332	03	09 2009 010006477	INSTALACIONES ENRIQUE FE	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	1.599,16
09004985142	03	09 2009 010007891	I.F.E. PROYECTOS Y CONST	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	743,66

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004994741	03 09 2009 010007992	OSUA BARREDO ILDEFONSO	CL JARDIN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	475,56
09102735028	03 09 2008 014139409	BANDRABUR MIHAI	PZ DEL GRECO 7	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	430,01
09103431105	03 09 2008 014064637	OBRAS Y REFORMAS PICASO	CL LA ERMITA 3	09199	SAN MEDEL	09/08 09/08	11.379,82
09103436761	03 09 2009 010061546	HERRAN TORRES RUBEN	CL ALFONSO VI (BAR C)	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	146,23
09103612270	03 09 2008 014164465	LEGHER CONSTRUCCIONES PR	CL VILLADIEGO 6	09001	BURGOS	08/08 08/08	1.577,02
09103612270	03 09 2009 010069428	LEGHER CONSTRUCCIONES PR	CL VILLADIEGO 6	09001	BURGOS	09/08 09/08	1.495,50
09103619344	03 09 2009 010069731	CENTRO PODOLOGICO NUTRIC	PQ ANTONIO CABEZON 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	382,27
09103620758	03 09 2008 014068374	OBRAS ALOSIMAS, S.L.	CL FUENTEMINAYA 18	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	7.360,02
09103729882	02 09 2009 010074781	ALVAREZ DE LA SERNA ANA	BO SAN CRISTOBAL 11	09007	BURGOS	09/08 09/08	1.856,95
09103729882	02 09 2009 010692551	ALVAREZ DE LA SERNA ANA	BO SAN CRISTOBAL 11	09007	BURGOS	10/08 10/08	1.162,59
09103763026	03 09 2009 010076805	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	CL RAMON Y CAJAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	145,97

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010015447631	03 09 2009 010342240	CAMPO GARCIA LUIS MARIA	CL LAS CONCHAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
010019603574	03 09 2009 010342644	FERNANDEZ BLANCO ENRIQUE	AV REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
010020819613	03 09 2009 010343048	LARGO ALFARO JESUS ANGEL	CL CHALET 4	09215	FRANCO	11/08 11/08	293,22
011006824618	03 09 2009 010247967	VALLE PIANETTA BERTHA CA	CL SEVERO OCHOA 51	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
031006712428	03 09 2009 010248472	TERAN RODRIGUEZ CARLOS J	CL CAMINO REAL 35	09198	IBEAS DE JUARROS	11/08 11/08	293,22
031074799051	03 09 2009 010403167	SAVOVA DIMOVA MARIANA	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	10/08 10/08	293,22
041018554593	03 09 2009 010403268	ADIR GHEORGE	CL CASCAJAR 8	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	293,22
041018554593	03 09 2009 010403369	ADIR GHEORGE	CL CASCAJAR 8	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
061001093450	03 09 2009 010248573	KARIMI RADOINE	CL EL CALVARIO 8	09002	BURGOS	11/08 11/08	293,22
080224564019	03 09 2009 010249179	PRELLEZO ENEDAGUILA IGNA	CL CONDESA MENCIA 10	09006	BURGOS	11/08 11/08	574,58
080486616286	03 09 2009 010249482	GOMEZ RUIZ EMILIO	CL ARZOBISPO PEREZ P	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
081077077154	03 09 2009 010249684	AKBAR WAJAHAT	CL VITORIA 166	09007	BURGOS	11/08 11/08	294,97
081113803677	03 09 2009 010345977	AHMED SAJJAD	CL SANTA LUCIA 12	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	363,83
090021992531	03 09 2009 010403975	COLOMO HERRERO SECUNDINO	CL LA PRESA 45	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	194,66
090022276962	03 09 2009 010250492	GONZALEZ FERNANDEZ SANTO	CT MADRID-IRUN, KM.2	09195	VILLAGONZALO	11/08 11/08	293,22
090023429343	03 09 2009 010404379	SANZ SANTO DOMINGO FAUST	CL LA IGLESIA 10	09490	ZAZUAR	11/08 11/08	194,66
090023769651	03 09 2009 010251001	SANCHO BARRIOS PEDRO	CL SEGOVIA 20	09004	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090024301030	03 09 2009 010251910	VICARIO BUSTO DESIDERIO	CL SAN JUAN DE LOS L	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090025397231	03 09 2009 010253324	CABALLERO ALONSO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090025825445	03 09 2009 010253627	MANRIQUE VALDERAS ISMAEL	BO DE CORTES - CL AL	09002	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090025917391	03 09 2009 010253829	SEBASTIAN GOMEZ ANA MARI	CT POZA 49	09007	BURGOS	11/08 11/08	574,58
090026255073	03 09 2009 010254132	CARRETON GUADA JOSE MANU	UR MESON 9	09140	SOTOPALACIOS	11/08 11/08	574,58
090026365918	03 09 2009 010254233	SAN LAZARO GONZALO FELIX	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	11/08 11/08	8,54
090026721077	03 09 2009 010254536	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	11/08 11/08	293,22
090026843541	03 09 2009 010254637	LOPEZ MARTIN RICARDO	CL LA PALOMA 6	09003	BURGOS	11/08 11/08	294,97
090027160207	03 09 2009 010254738	UBIERNA GÜEMES FRANCISCO	PZ AVELINO ANTOLIN T	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090027744530	03 09 2009 010255344	GARCIA GIMENEZ FRANCISCO	CL HOSPITAL YELMO 21	09193	CASTRILLO DEL VAL	11/08 11/08	8,54
090027973488	03 09 2009 010255748	SAEZ MELCHOR JAVIER	CL ARZOBISPO CASTRO	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090028986433	03 09 2009 010256556	BARCENA LOPEZ FRANCISCO	CL SUBIDA SALDAÑA 4	09003	BURGOS	11/08 11/08	313,32
090029827909	03 09 2009 010257061	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090029897728	03 09 2009 010405995	NUÑEZ LOPEZ PEDRO PABLO	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
090030271277	03 09 2009 010257667	MARIN CABELLO MARIANO	CL LAS CALZADAS 13	09004	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090030322609	03 09 2009 010257869	ALONSO PEÑA MARIA ARACEL	CL SEVERO OCHOA, VIL	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090030405158	03 09 2009 010406100	GARCIA VALLEJO PEDRO	MN SANTA MARIA DEL C	09342	SANTA MARIA	11/08 11/08	293,22
090030633413	03 09 2009 010257970	VALLEJO LOPEZ JUAN CARLOS	CL LLANA DE ADENTRO	09003	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090031095272	03 09 2009 010348809	ZUBIZARRETA LOPEZ JAVIER	CL LOGROÑO 33	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	308,90
090031189949	03 09 2009 010258778	IGLESIAS BERRIO RAMIRO	BD INMACULADA	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090031214302	03 09 2009 010348910	ORTIZ SAINZ AJA JOSE	CL CUEVA DE SOTOSCUEVA	09568	CUEVA	11/08 11/08	243,70
090031403450	03 09 2009 010406807	CARNERO GOMEZ VICTORA	CL SOL DE LAS MORERAS	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
090031460236	03 09 2008 014574996	PERIBAÑEZ HORNILLOS FRAN	CL BARRIONUEVO 4	09400	BURGOS	10/08 10/08	807,65
090031676565	03 09 2009 010260091	CHOCERO VARGAS MARIA ANT	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090032193594	03 09 2009 010407211	ALONSO GUTIERREZ ROBERTO	PZ SAN JORGE 2	09347	PUENTEDURA	11/08 11/08	293,22
090032398712	03 09 2009 010349617	GUTIERREZ RIO JOSE ANTON	CL SANTA LUCIA 45	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
090032993745	03 09 2009 010261004	RENEDEL DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090033116209	03 09 2009 010261105	BENEITE DIEZ MARIO JULIA	CL BARRIO GIMENO 7	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090033270500	03 09 2009 010350223	LARA BRATOS ALFREDO	CL LAS CONCHAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
090033337689	03 09 2009 010350324	TUDANCA ORAA BEGOÑA	CL RIO EBRO 27	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
090033341733	03 09 2009 010408019	SANZ GAYUBO JOSE JAVIER	CL HOSPICIO 19	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
090033864927	03 09 2009 010262115	VILLAFRANCA IGLESIAS ELI	CM SOTO 24	09195	VILLACIENZO	11/08 11/08	293,22
090033959200	03 09 2009 010262216	ADRIAN PENA JESUS	CL FRIAS 1	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090034177246	03 09 2009 010262317	ZUBIRIA ROMERO JOSE BERN	CL SALAS 16	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090034631530	03 09 2009 010262923	DE BUSTOS ANTOLIN MARIA	PZ MAYOR 31	09003	BURGOS	11/08 11/08	313,32
090034989622	03 09 2009 010409332	SAIZ ALAMO MARIO	CL EL POZO 27	09610	CIRUELOS CERVERA	11/08 11/08	293,22
090035235455	03 09 2009 010409635	MARTINEZ BARTOLOME ANTON	CL SAN MARTIN 87	09690	VILVIESTRE DEL PINAR	11/08 11/08	293,22
090036921437	03 09 2009 010412261	SAINZ CASADO JUAN JOSE	MN PINEDA TRASMONTE	09349	PINEDA TRASMONTE	11/08 11/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090036992973	03 09 2009 010266155	ARNAIZ LOPEZ FELIX RAUL	CL PABLO CASALS 3	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090037078556	03 09 2009 010412564	GUTIERREZ SANTAMARIA JOS	PZ PADRE CLARET 3	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
090037112104	03 09 2009 010266256	VELASCO SANCHEZ ROBERTO	CL VICENTE ALEIXANDR	09007	BURGOS	11/08 11/08	302,04
090037274475	03 09 2009 010266862	FERNANDEZ PEREZ MARIA VI	CT DE POZA 8	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090037299131	03 09 2009 010267165	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL J.R.JIMENEZ (PENT	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090037544964	03 09 2009 010267670	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	PZ FRANCISCO SARMIEN	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090037849102	03 09 2009 010268276	DE LA CRUZ DE LA PEÑA, S.A.	CL JUAN BRAVO 2	09006	BURGOS	11/08 11/08	570,97
090038323287	03 09 2009 010268882	DE LA CUESTA BONILLA GUI	CL SUBIDA SALDAÑA 4	09003	BURGOS	11/08 11/08	313,32
090038493847	03 09 2009 010269286	SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	CL DE LA PALOMA 8	09003	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090038526280	03 09 2009 010269387	ORTEGA LAZARO JUAN MANUE	CL MADRID 27	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090038625304	03 09 2009 010354566	GABARRI DUVAL MERCEDES	CL SANTA LUCIA 50	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	363,83
090038715028	03 09 2009 010269892	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAHONAS	09003	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090038776359	03 09 2009 010269993	REBOLLARES ESTEFANIA FEL	CL ALFAREROS 61	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090038801722	03 09 2009 010270094	RUIZ SAIZ JESUS	PZ NUESTRA SEÑORA 14	09226	BELBIMBRE	11/08 11/08	293,22
090039052003	03 09 2009 010270401	SANJURJO BLANCO JOSE ANG	BD INMACULADA, G-6	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090039178608	03 09 2009 010270805	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ Z	09002	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090039204169	03 09 2009 010270906	DEL AMO DUEÑAS RAUL	CL VILLATORO 27	09007	VILLIMAR	11/08 11/08	293,22
090039317842	03 09 2009 010356182	GADEA CAMPO OSCAR GABRIE	CL LA ALCAIDIA 5	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	293,22
090039413226	03 09 2009 010271714	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	11/08 11/08	293,22
090039435050	03 09 2009 010271916	CAMARA CAÑETE ISRAEL	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090039551652	03 09 2009 010272118	IÑIGO RODRIGUEZ MARIA BE	PZ LUIS MARTIN SANTO	09002	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090039590351	03 09 2009 010272320	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090039613286	03 09 2009 010272522	PEREZ ACITORES JESUS ANG	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090039759493	03 09 2009 010272926	CAMARA SANTOS RODRIGO	CL LAS CALZADAS 41	09004	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090039954608	03 09 2009 010357091	SANCHEZ BLAZQUEZ RAMON	CL CLAVEL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	363,83
090040174169	03 09 2009 010357394	ESCOLAR GÜEMEZ JOSE LUIS	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
090040254496	03 09 2009 010273835	CASQUETE RECIO MARIA MIL	CL VITORIA 139	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090040265109	03 09 2009 010274037	PEÑA GIMENEZ MARIA ANGEL	CL AMAYA 3	09005	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090040508013	03 09 2009 010274845	DE DIEGO MARTINEZ AMAYA	CL APARICIO Y RUIZ 1	09003	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090040554388	03 09 2009 010275047	JULIAN LARA JOSE ANTONIO	CL PABLO CASALS 28	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090040572879	03 09 2009 010275148	SEBASTIAN DE BENITO JORG	CL SEXTIL 2	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090040695848	03 09 2009 010275754	RODRIGUEZ SIERRA JUAN AN	CL REAL 53	09128	VILLAMAYOR	11/08 11/08	293,22
090040716965	03 09 2009 010275855	GARCIA MINGO RODRIGO	CL MOLINO SALINAS 1	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090040952088	03 09 2009 010276158	LOPEZ CARRANCHO DIEGO	CL JEREZ 16	09005	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090041002713	03 09 2009 010276663	PACIOS VIDAL CARLOS	CL ANGEL GARCIA BEDO	09003	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090041045755	03 09 2009 010277067	MARTINEZ CASADO LUIS ANG	CL AVILA 3	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
090041065458	03 09 2009 010277168	DE LOS MOZOS DELGADO MAR	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	11/08 11/08	293,22
090041495894	03 09 2009 010416305	APARICIO BENITO JAVIER	CL CARREQUEMADA 25	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	438,90
090041518126	03 09 2009 010358408	ORTEGA GIL-FOURNIER GONZ	CL JUSTO CANTON DE S	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	293,22
090041534795	03 09 2009 010278481	BOL GARCIA ALBERTO	CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091000028523	03 09 2009 010278885	ALONSO HERNANDEZ CARLOS	AV ELADIO PERLADO 42	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091000032866	03 09 2009 010358610	NOGUEIRA MONTEIRO ANTONI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
091000053074	03 09 2009 010278986	AGUADO TAPIA ISMAEL	PZ ANTONIO JOSE 3	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091000264555	03 09 2009 010359216	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	11/08 11/08	363,83
091000530600	03 09 2009 010279794	ZAMORANO GONZALEZ RODRIG	AV DEL CID 91	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091000612543	03 09 2009 010279895	MINGUEZ BURGOS ROSA MARI	PS REGINO SAINZ MAZA	09004	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091001023680	03 09 2009 010280707	DIEZ CASTRILLO MARIA YOL	CM DEL MOLINO 26	09199	CASTAÑARES	11/08 11/08	293,22
091001074608	03 09 2009 010280808	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JO	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO	11/08 11/08	293,22
091001077335	04 09 2007 005138739	MONTENEGRO NOVES FCO JAV	CL LOGROÑO 39	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	7.200,00
091001220209	03 09 2009 010417315	MIGUEL CORREDOR ROBERTO	CL SANTO DOMINGO DE	09670	QUINTANAR SIERRA	11/08 11/08	293,22
091001266887	03 09 2009 010281515	HERRANZ CASADO EDUARDO	AV ELADIO PERLADO 21	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091001392886	03 09 2009 010281818	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091001397637	03 09 2009 010281919	SOTO ANTOLIN ROBERTO	CL VELA ZANETTI 26	09007	BURGOS	11/08 11/08	363,83
091001501004	03 09 2009 010282222	ALVAREZ DE LA SERNA ANA	BO SAN CRISTOBAL 11	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091001513431	03 09 2009 010282424	GARCIA DIEZ RICARDO	CL FCO. OBDULIO FERN	09006	BURGOS	11/08 11/08	308,09
091001513835	03 09 2009 010417820	PALOMARES CARRACEDO DAVI	CL GARRIMEDIANA 20	09390	VILLALMANZO	11/08 11/08	293,22
091001524545	03 09 2009 010360630	LOPES FERNANDES JOSE DIN	CL HERMANAMIENTO 1	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	363,83
091001997118	03 09 2009 010284242	ESPINOSA GONZALEZ RODRIG	CL SAN FRANCISCO 27	09003	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091002204656	03 09 2009 010284949	SORIA IBAÑEZ JAVIER	CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091002235877	03 09 2009 010418527	PEÑA BENITO FELIX DAVID	CL SAN FRANCISCO 43	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
091002590131	03 09 2009 010285454	PASCUAL CHOCERO VERONICA	CL BURGOS 12	09194	CARDEÑADIJO	11/08 11/08	363,83
091002660758	03 09 2009 010285555	SANTA CRUZ FUENTE JORGE	PZ CADIZ 5	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091002727951	03 09 2009 010285959	SANJURJO BLANCO CLAUDIO	BD INMACULADA 6	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091003148586	03 09 2009 010418729	HERRERO MOLINERO JOSE	CL CARIDAD 16	09430	HUERTA DEL REY	11/08 11/08	293,22
091003201433	03 09 2009 010286363	GARCIA PEREZ ROSA EVA	PN DE SAN ISIDRO 4	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091003218712	03 09 2009 010286565	MATA VICTORIANO MARIANO	CL SAN FRANCISCO 50	09005	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091003395332	03 09 2009 010286767	SANCHO CACERES DAVID	CL LA CALERA 5	09002	BURGOS	11/08 11/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091003422715	03 09 2009 010286969	SASTRE ALBISU ADOLFO	CL TRAVESIA LA ESTAC	09140	SOTOPALACIOS	11/08 11/08	293,22
091003452825	03 09 2009 010287070	KHRAIMECHE HAMID	CL REY DON PEDRO 31	09005	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091003685019	03 09 2009 010287878	SARNAGO MONTEJANO IVAN	AV ELADIO PERLADO 16	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091003753121	03 09 2009 010288080	TOME MARTINEZ GUILLERMO	CL SAN ROMAN 45	09195	ARCOS	11/08 11/08	294,97
091003833448	03 09 2009 010288282	MARTINEZ RODRIGO MARIA S	AV CANTABRIA 67	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091003985820	03 09 2009 010288888	PRELLEZO GONZALEZ MARRON	CL CONDESA MENCIA 10	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091004229734	03 09 2009 010289191	BAUTISTA GARCIA MARIA LO	CL VALENTIN JALON 4	09005	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091004323502	03 09 2009 010419436	VELAZQUEZ CASADO JOSE MI	CL MAYOR 35	09490	SAN JUAN DEL MONTE	11/08 11/08	293,22
091004581964	03 09 2009 010289902	VILLAHOZ DIEZ OSCAR	CL LOS LINARES 22	09140	QUINTANAORTUÑO	10/08 10/08	293,22
091004581964	03 09 2009 010290003	VILLAHOZ DIEZ OSCAR	CL LOS LINARES 22	09140	QUINTANAORTUÑO	11/08 11/08	293,22
091004989061	03 09 2009 010291013	MERLO GUERRA MARIA FELIP	CL MERIDA 5	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091005077068	03 09 2009 010291316	ALONSO ZAMORANO RUBEN	CL BARRIO GIMENO 4	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091005735759	03 09 2009 010292124	DIMITROV DIMITROV MIROSL	CL FEDERICO GARCIA L	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091006108908	03 09 2009 010292730	ALONSO LOPEZ DAVID	CL HUERTO DEL REY 10	09003	BURGOS	11/08 11/08	306,82
091006433149	03 09 2009 010292932	SANTOS ESPEJA JOSE JAVIE	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091006537021	03 09 2009 010293437	MUÑOZ BALCAZAR JAIME	PZ LAVADEROS 1	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091006585824	03 09 2009 010293942	CASTRO MENDOZA ENRIQUE	CL ANDRES GUTIERREZ	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091006985039	03 09 2009 010295154	DEDERLE ZAMORANO JULIO H	CL PABLO CASALS 26	09007	BURGOS	11/08 11/08	363,83
091007019189	03 09 2009 010295558	GUEYE FATOU	CL VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	11/08 11/08	308,39
091007352932	03 09 2009 010420749	PEÑAS UBIS MARIA CRUZ	CL SAN FRANCISCO 40	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
091007353033	03 09 2009 010420850	PEÑAS UBIS MARIA BELEN	CL SORIA 17	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
091007378695	03 09 2009 010296568	MUNERA SOSA FRANCISNED	CL MADRID 33	09001	BURGOS	11/08 11/08	294,97
091007381224	03 09 2009 010296669	MICHILENA FRANCO NUMA HU	CL VITORIA 204	09007	BURGOS	11/08 11/08	308,39
091007436794	03 09 2009 010296871	GONGADZE MALKHAZ	CL EL TINTE 9	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091007770032	03 09 2009 010365579	CARVALHO CARVALHO EDUARD	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
091007881984	03 09 2009 010297881	BABUADZE JAMBUL	CL PADRE SILVERIO 3	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
0910/08169348	03 09 2009 010298184	SEVERINOV ILIYAN MIH	CL CARDENAL SEGURA 1	09003	BURGOS	11/08 11/08	366,01
0910/08191778	03 09 2009 010298285	CORREDERA HARINA SAUL	AV ELADIO PERLADO 47	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
0910/08429834	03 09 2009 010298689	DALIP NARCIS	CL LAS CASILLAS 7	09002	BURGOS	11/08 11/08	293,22
0910/08460348	03 09 2009 010365983	MARQUES GOMES EDUARDO MA	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
0910/08536433	03 09 2009 010366387	PEREIRA DEMELO CORREA M	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
0910/08892808	03 09 2009 010299804	AHMED SHAHZAD ZULFQA	CL FRANCISCO GRANDMO	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
0910/08928069	03 09 2009 010300410	RATOIU GABI ARGENTIN	BD INMACULADA D-5 38	09007	BURGOS	10/08 10/08	293,22
0910/08928069	03 09 2009 010300511	RATOIU GABI ARGENTIN	BD INMACULADA D-5 38	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
0910/08928170	03 09 2009 010300612	PREDA MARIUS ADRIAN	BD INMACULADA D5 5	09007	BURGOS	10/08 10/08	293,22
0910/08928170	03 09 2009 010300713	PREDA MARIUS ADRIAN	BD INMACULADA D5 5	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091009133385	03 09 2009 010301218	BENE RAZVAN MARCEL	CL VICTORIA BALFE 10	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091009229072	03 09 2009 010301824	LORENZO MONTERO JOSE MAN	CL CAMINO DEL MOLINO	09199	CASTAÑARES	11/08 11/08	293,22
091009234631	03 09 2009 010301925	KROTIUK JAVIER EDUAR	AV CANTABRIA 69	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091009607776	03 09 2009 010368512	LANCA OLIVEIRA NUNO FILI	PZ SAN PEDRO 71	09510	QUINCOCES DE YUSO	11/08 11/08	293,22
091009777831	03 09 2009 010302935	GEORGIEV SOFRONOV KOSTAD	CL CARDENAL AGUIRRE	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091009899281	03 09 2009 010303238	DE LA CRUZ RODRIGUEZ VIC	CL SAN FRANCISCO 131	09005	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091009899281	03 09 2009 010303339	DE LA CRUZ RODRIGUEZ VIC	CL SAN FRANCISCO 131	09005	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091009901507	03 09 2009 010369219	IZQUIERDO HIGUERO LORENA	CL VITORIA 186	09007	BURGOS	11/08 11/08	308,90
091010160171	03 09 2009 010303945	ANJO PAULINO PEDRO JORGE	CL LA FUENTE 62	09198	SAN MILLAN D	11/08 11/08	293,22
091010206853	03 09 2009 010304147	DIMOV RUMEN GEORGIEV	CL TENIENTE FIGUEROA	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091010325677	03 09 2009 010304551	GARCIA FERNANDEZ RAUL	CL AVERROES 1	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091010479261	03 09 2009 010370229	NUNES MONTEIRO MARCIO AN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	294,97
091010789257	03 09 2009 010305258	DA SILVA GONÇALVES ELIAS	CL CABESTREROS 3	09003	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091010885550	03 09 2009 010305561	ATANASOV BORIS NIKOL	CL CAJA DE AHORROS M	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091011027515	03 09 2009 010305864	BORRALHO CONCEIÇÃO DAMAS	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDEÑADIJO	11/08 11/08	293,22
091011037417	03 09 2009 010306066	IONEL GLIGAN	CL LA PUEBLA 26	09004	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091011066012	03 09 2009 010371744	NICULA TIBERIU	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
091011112690	03 09 2009 010306268	CRAMBA IOAN	BD INMACULADA 5	09007	BURGOS	11/08 11/08	294,97
091011280523	03 09 2009 010306571	PONIA IOAN	CL LUIS CERNUDA 2	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091011409653	03 09 2009 010423678	PICON GONZALEZ MARIA CAR	CL POSTAS 8	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
091011499680	03 09 2009 010372552	ROZNOVEANU IULIAN	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	293,22
091011550305	03 09 2009 010307480	SPIRIDON MARINEL	CL BARRIO GIMENO 9	09001	BURGOS	11/08 11/08	93,66
091011643261	03 09 2009 010307682	RODRIGUES FERNANDO J	CL ABEDUL; CONSTRUC	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091011645584	03 09 2009 010307783	CERNEA PETRICA	CL VITORIA 257	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091012052782	03 09 2009 010308288	FERNANDES DE CARVALHO ER	BD JUAN XXIII 23	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091012398750	03 09 2009 010424183	STANKOVA MARINOVA GALINA	CL DIEGO LAINEZ 4	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	293,22
091012401073	03 09 2009 010308793	POPA ION FLORIN	AV ELADIO PERLADO 57	09007	BURGOS	11/08 11/08	294,97
091012403295	03 09 2009 010308894	GRIGORE MARIAN	CL CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091012412490	03 09 2009 010374168	CALDARAS STEFAN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
091012472916	03 09 2009 010310211	SANDU GEORGE	CL VICTORIA BALFE 32	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091012480390	03 09 2009 010310413	ILINCA MARIUS CONSTA	CL CONDESA MENCIA 15	09006	BURGOS	11/08 11/08	294,97

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091012489585	03 09 2009 010310716	DA COSTA GONÇALVES FERNA	CL CERVANTES 15	09620	MODUBAR DE LA EMP.	11/08 11/08	363,83
091012507066	03 09 2009 010375380	LINGURAR SORIN	CL ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
091012524446	03 09 2009 010311120	ATANASOV NIKOLOV NIKOLAY	CL CORRALON DE LAS T	09003	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091012566882	03 09 2009 010311625	PAUN NELU	CL CASILLAS 7	09002	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091012650748	03 09 2009 010376895	COJOCARU CONSTANTIN	CL SANTA LUCIA 55	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
091012654788	03 09 2009 010312534	TAMAS CORNEL	CL LERMA 1	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091012718850	03 09 2009 010312938	DEMJEN NORBERT ZSOLT	CL CONDESA MENCIA 11	09006	BURGOS	11/08 11/08	294,97
091012771289	03 09 2009 010425193	DIMITROV DIONISIEV ZDRAV	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	10/08 10/08	293,22
091012771491	03 09 2009 010425294	TOTEV AVRAMOV AVRAM	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	10/08 10/08	293,22
091012771693	03 09 2009 010425395	BORISOVA IVANOVA ELEONOR	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	10/08 10/08	293,22
091012843839	03 09 2009 010378111	BARBOSA DE BARROS VASCON	CL SANTA LUCIA 58	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
091012860108	03 09 2009 010313948	MOISE NICUSOR VALENT	CL SANTA CLARA 13	09002	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091012891632	03 09 2009 010314251	LUNCA ADRIAN LIVIU	PP PISONES 36	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091012895672	03 09 2009 010314352	GOLEA CRISTIAN	CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091012905574	03 09 2009 010314554	HINOVEANU MIHAIL	CL HERMANO RAFAEL 11	09001	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091012926893	03 09 2009 010378919	ALUPEI IONUT ADRIAN	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	363,83
091012946600	03 09 2009 010379020	CONSTANTIN BICA CONS	CL CLAVEL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
091012965390	03 09 2009 010315059	ORZESCU ION	CL SAN COSME 18	09002	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091012966909	03 09 2009 010315261	DIMONU CONSTANTIN MA	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091012974383	03 09 2009 010315463	NEGOITA DUMITRU CIPR	CL FRANCISCO SARMEN	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013015813	03 09 2009 010316170	LIVAN NECULAI	CL CLUNIA 11	09005	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013083006	03 09 2009 010316574	SOFAN VALERIU	CL REY DON PEDRO 33	09005	BURGOS	10/08 10/08	363,83
091013083006	03 09 2009 010316675	SOFAN VALERIU	CL REY DON PEDRO 33	09005	BURGOS	11/08 11/08	363,83
091013106143	03 09 2009 010317079	FARCAS FLORIN DANIEL	CL SAN COSME 25	09002	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013106446	03 09 2009 010317180	RADOI DORU-SORIN	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	11/08 11/08	294,97
091013111803	03 09 2009 010317281	ENACHE DANIEL	CL BARRIO GIMENO 9	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013112712	03 09 2009 010317382	PLESA CALIN GABRIEL	CL CASILLAS 7	09002	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013123220	03 09 2009 010317483	DUMITRU IORDACHE	CL FRANCISCO SARMEN	09005	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013150502	03 09 2009 010317786	BOGATU CONSTANTIN	LG BARRIADA INMACULA	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013206375	03 09 2009 010317887	MIHAYLOV ADRIAN MILK	CL JEREZ 15	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013241236	03 09 2009 010318291	WARDARUS TOADER	CL TERUEL 4	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013247805	03 09 2009 010318392	VASILEV NIKOLAY DIMO	AV CANTABRIA 69	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013251845	03 09 2009 010381646	BULAI FLORIN	CL CROTIDO DE SIMON	09260	PRADOLUENGO	11/08 11/08	293,22
091013298527	03 09 2009 010318796	BECHIR VALENTIN	CL CONSULADO 5	09003	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013298931	03 09 2009 010318800	CRISTIAN MUGUREL MIH	CL SAN JOAQUIN 12	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013323583	03 09 2009 010319305	GRECU GHEORGHE GABRI	CL SANTA CLARA 42	09002	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013328233	03 09 2009 010319507	CHIVU SORIN	CL VICTORIA BALFE 32	09006	BURGOS	11/08 11/08	363,83
091013372891	03 09 2009 010383060	COVACI LUCIAN SILVES	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
091013383605	03 09 2009 010320012	GOSTAVICEANU ILIE	AV CANTABRIA 52	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013402803	03 09 2009 010383464	LANGA IONEL DUMINICA	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
091013429172	03 09 2009 010320416	TOADER DUMITRU	CL ALFAREROS 14	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013435741	03 09 2009 010320517	MEMET DENIS	CL SAN FRANCISCO 145	09005	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013459282	03 09 2009 010320618	LACATUS DANIEL	CL ALFAREROS 43	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013485756	03 09 2009 010427520	PETROV TARALANSKI TSVETL	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
091013486261	03 09 2009 010427621	TSOLOVA DANOVA SNEZHANA	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
091013510311	03 09 2009 010321426	PIRUI CLAUDIA	CL CONDESA MENCIA 11	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013510917	03 09 2009 010428530	RUMENOVA IVANOVA KAMELIY	CL VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	10/08 10/08	293,22
091013512634	03 09 2009 010321527	HUNCA IOAN	CL LAVADEROS 1	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013513038	03 09 2009 010428833	BARNA PAULA ANDREEA	CL LA FUENTE 11	09443	VILLALBA DE DUERO	10/08 10/08	293,22
091013657730	03 09 2009 010430146	VICENTE MARTIN GUILLERMO	CL ESTACION 14	09340	LERMA	11/08 11/08	293,22
091013676423	03 09 2009 010322032	MEZQUITA MARTIN MARTA	BD SAN CRISTOBAL 14	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013700974	03 09 2009 010322335	MOISA EMILIAN ALEXAN	CL HERMANO RAFAEL 1	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013724115	03 09 2009 010322436	HAN GHEORGHE	CL VITORIA 115	09007	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091013724115	03 09 2009 010322537	HAN GHEORGHE	CL VITORIA 115	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013725529	03 09 2009 010322840	TSANOV PLAMEN-PROKOP	CL PADRE SILVERIO 3	09001	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091013725529	03 09 2009 010322941	TSANOV PLAMEN-PROKOP	CL PADRE SILVERIO 3	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
091013760487	03 09 2009 010432671	BEHCHET YUSUF FERAT	CL VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	10/08 10/08	293,22
091013760588	03 09 2009 010432772	KOLEV HRISTOV KRASIMIR	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	10/08 10/08	293,22
091013766753	03 09 2009 010432974	MOTOTOL SORIN MARIAN	CL REAL 11	09313	ANGUIX	10/08 10/08	293,22
091013769884	03 09 2009 010323749	PIRLEA SORINEL LAURE	CL CAJA DE AHORROS M	09001	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091013793429	03 09 2009 010434186	BOYANOVA EMILOVA MARYANA	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	10/08 10/08	293,22
091013793833	03 09 2009 010434287	GEORGIEVA FILIPOVA VERED	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	10/08 10/08	293,22
091013794035	03 09 2009 010434388	ALI SAROOLU YUSEIN	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	10/08 10/08	308,39
091013794540	03 09 2009 010323850	OVIDIU NUTA CRISTI	CL SOLANA 6	09192	VILLAFRIA	10/08 10/08	293,22
091013794540	03 09 2009 010323951	OVIDIU NUTA CRISTI	CL SOLANA 6	09192	VILLAFRIA	11/08 11/08	293,22
091013794742	03 09 2009 010434489	TUTA ILARION ALIN	PZ ATLANTICO 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	293,22
091013794742	03 09 2009 010434590	TUTA ILARION ALIN	PZ ATLANTICO 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091013795045	03 09 2009 010434691	HALOIU MARIN	PZ ATLANTICO 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	293,22
091013795045	03 09 2009 010434792	HALOIU MARIN	PZ ATLANTICO 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
091013795247	03 09 2009 010434893	HALOIU MARIA DANIELA	PZ ATLANTICO 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	293,22
091013795247	03 09 2009 010434994	HALOIU MARIA DANIELA	PZ ATLANTICO 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
091013804543	03 09 2009 010435200	RADOSLAVOV RADOSLAVOV AN	CL BURGOS 20	09600	SALAS DE LOS INFANTES	10/08 10/08	293,22
150099822571	03 09 2009 010325062	VILA ANDRADE ANA MARIA	CL FERNAN GONZALEZ 7	09003	BURGOS	11/08 11/08	293,22
170066540112	03 09 2009 010325264	MALLAHI ABDELMALIK	CL VITORIA 259	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
191007108951	03 09 2009 010435907	BRAY DOMINGOS ANTONIO MA	CL MAESTRO DE BURGOS	09002	BURGOS	11/08 11/08	293,22
191007109052	03 09 2009 010436008	FERREIRA DA COSTA ANTONI	CL MAESTRO DE BURGOS	09002	BURGOS	11/08 11/08	293,22
201015706468	03 09 2009 010326678	SOSA MEDINA GREGORIA	CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
201025380604	03 09 2009 010326981	GREJUC FLORIN	CL TRASCASA 45	09195	VILLAGONZALO	10/08 10/08	293,22
211018252195	03 09 2009 010436109	ADIR LUMINITA	CL CASCAJAR 8	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	293,22
211018252195	03 09 2009 010436210	ADIR LUMINITA	CL CASCAJAR 8	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
211019871994	03 09 2009 010436311	ADIR ADINA	CL CASCAJAR 8	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	293,22
211019871994	03 09 2009 010436412	ADIR ADINA	CL CASCAJAR 8	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
211024897406	03 09 2009 010436513	ADIR DORINA	CL CASCAJAR 8	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	293,22
211024897406	03 09 2009 010436614	ADIR DORINA	CL CASCAJAR 8	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
211032383075	03 09 2009 010327284	DA CONCEIÇÃO JOAQUIM	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	11/08 11/08	308,39
230041475077	03 09 2009 010327486	MAESO TORRE JERONIMO	CL VITORIA 254	09007	BURGOS	11/08 11/08	260,86
241019598124	03 09 2009 010437220	REMZI ALI ERZHAN	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	10/08 10/08	293,22
261001226692	03 09 2009 010328496	FIGUERAS LOPEZ IVAN	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	11/08 11/08	293,22
280088392656	03 09 2009 010437321	REVERENDO CARRETERO FRAN	CL CAÑO 8	09316	HOYALES DE ROA	11/08 11/08	293,22
280360983672	03 09 2009 010330116	VELASCO CARMONA JUAN PED	CL JOSE MANUEL CERDA	09140	QUINTANILLA	11/08 11/08	302,04
280384367847	03 09 2009 010437523	REMON ASUNCION CONRADO	CL SAN MIGUEL 2	09679	NEILA	11/08 11/08	293,22
280403847568	03 09 2009 010330722	MARIN MONTOYA MARTA	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	11/08 11/08	308,39
280404858994	03 09 2009 010330823	CONDE LOPEZ GOMEZ ENRIQU	CL EL MORAL 1	09142	GREDILLA SEDANO	11/08 11/08	293,22
280460100191	03 09 2009 010437927	MIGUEL MATEOS DANIEL	CL MAYOR 51	09390	VILLALMANZO	11/08 11/08	293,22
281001024879	03 09 2009 010331025	LAMSAYAH OUAHAB	CT DE POZA 4	09007	BURGOS	11/08 11/08	299,06
281061188222	03 09 2009 010438028	MARIN BENITO GREGORIO	CL LAS FRANCESAS 2	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
281107636771	03 09 2009 010331429	CAMBISACA PISCOCAMA LAUR	PP LOS PISONES 5	09001	BURGOS	11/08 11/08	363,83
281111567594	03 09 2009 010331530	VELEZ JIMENEZ JUAN ARMAN	CL VITORIA 235	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
281189193159	03 09 2009 010332035	IVANOV KOLAROV TIHOMIR	CL SAN PEDRO Y SAN F	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
281209268422	03 09 2009 010332237	PASSETTI MAYA CEFERINO D	CL ALFAREROS 69	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
281232746563	03 09 2009 010332338	MARIN CONSTANTIN	CL SANTA ANA 7	09001	BURGOS	11/08 11/08	293,22
281276466180	03 09 2009 010332641	PINTO BARREIRO NELSON JO	CL PALOMA 11	09003	BURGOS	11/08 11/08	293,22
301034159138	03 09 2009 010439139	TORO POSADA MILTON CESAR	CT MADRID-IRUN (ANTI.)	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
301036007592	03 09 2009 010439240	PENHA SOARES LUIZ	PZ MAYOR 9	09339	VILLANGOMEZ	11/08 11/08	293,22
330086907639	03 09 2009 010333651	DIAZ IGLESIAS CESAR	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	11/08 11/08	294,97
330103309733	03 09 2009 010392962	MARTINEZ CARBAJAL JOSE M	CL EL NARANJO 46	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	293,22
330104991368	03 09 2009 010333752	CUE GARCIA PAULINO	AV DEL CID 62	09005	BURGOS	11/08 11/08	293,22
331040653036	03 09 2009 010439644	SOLOMONEAN MIRCEA VA	CL SANTA MARIA 19	09300	ROA	10/08 10/08	326,06
341003307212	03 09 2009 010334762	DIAZ MORALES FAUSTO CHEN	CL GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
360079139791	03 09 2009 010335065	GARCIA FERRO MERCEDES	CL TERESA JORNET 14	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
360079516778	03 09 2009 010393265	RIAL ALONSO SERAFIN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
361042156383	03 09 2009 010393770	TITA NICOLAE IONUT	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	293,22
390036508531	03 09 2009 010440048	LLORENTE JORGE VICTORINO	CL HUERTOS 14	09314	BOADA DE ROA	11/08 11/08	293,22
390050046596	03 09 2009 010335570	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACEL 7	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
400015084341	03 09 2009 010336782	SAEZ RIO CELESTINO	CL EL TINTE 13	09002	BURGOS	11/08 11/08	293,22
401003021768	03 09 2009 010337085	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
420009306432	03 09 2009 010440553	RUIZ DELGADO MARIA LUISA	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	11/08 11/08	293,22
420011348381	03 09 2009 010337287	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	11/08 11/08	293,22
451025264895	03 09 2009 010337893	FILIPOI FLORIN IONEL	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	11/08 11/08	293,22
470037040845	03 09 2009 010395184	NALDA POZO JOSE IGNACIO	CL RAFAEL CALLEJA 5	09240	BRIVIESCA	11/08 11/08	293,22
470037041249	03 09 2009 010441361	SANZ MARTINEZ M PILAR	CL SAN SEBASTIAN S/N	09491	FRESNILLO DE ROA	11/08 11/08	293,22
471014449060	03 09 2009 010441866	CHAVDAROV VASILEV YULIYA	PZ MAYOR 11	09450	VILLANUEVA D	11/08 11/08	293,22
471016518291	03 09 2009 010442068	KOLYO HRISTOV NIKOLOV	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	10/08 10/08	293,22
471018056248	03 09 2009 010442169	GEORGIEV STANEV ZLATKO	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	10/08 10/08	293,22
480079081028	03 09 2009 010339513	TOME GONZALEZ ELADIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	11/08 11/08	293,22
480088790829	03 09 2009 010339614	CANO CORCES ANTONIO	CL MERIDA 5	09007	BURGOS	11/08 11/08	293,22
481002091547	03 09 2008 014507807	OLABARRIETA MARTIN MIGUE	AV CID 72	09005	BURGOS	10/08 10/08	293,22
481014046492	03 09 2009 010400440	MORENO BENITO MARTA	CL FRESNILLO 1	09580	VILLASANA DE MENA	10/08 10/08	293,22
481014046492	03 09 2009 010400541	MORENO BENITO MARTA	CL FRESNILLO 1	09580	VILLASANA DE MENA	11/08 11/08	293,22
481036780262	03 09 2009 010401652	CARNEIRO NUNES JOSE	CL ERMITA 21	09244	BUSTO DE BUREBA	11/08 11/08	308,39
501006529768	03 09 2009 010443482	GRABULHO DE SOUSA JOSE J	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	11/08 11/08	308,39

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

010015133692	03 09 2009 010168145	FERREIRA DOS SANTOS ALBI	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	54,73
011008831508	03 09 2009 010144806	GONÇALVES JOAQUIM LUIS F	MN FINCA LAS CALDERA	09227	IGLESIAS	10/08 10/08	96,59
011011016533	03 09 2009 010194518	DO VALE PEREIRA DURO MAN	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	10/08 10/08	96,59

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
011012829625	03	09 2009 010170771	DA SILVA MOREIRA ALBINO	CL SANTA LUCIA 12	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	83,71
021014486083	03	09 2009 010145412	HASSAYANE MOHAMMED	CL PADRE ARAMBURU 2	09006	BURGOS	10/08 10/08	67,61
031060973420	03	09 2009 010145513	BOUSSAID YAHYA	AV CID 40	09005	BURGOS	10/08 10/08	96,59
031067657326	03	09 2009 010195023	SAUKLYS GEDIMINAS	AV CASTILLA 66	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	96,59
061012902188	03	09 2009 010146624	ISHAQ MOHAMMAD	CL ARZOBISPO PEREZ P	09007	BURGOS	09/08 09/08	28,98
061012902188	03	09 2009 010146725	ISHAQ MOHAMMAD	CL ARZOBISPO PEREZ P	09007	BURGOS	10/08 10/08	45,07
081107783516	03	09 2009 011157848	DJOKO SILAS EUGENE	CL SAN FRANCISCO 151	09005	BURGOS	10/08 10/08	12,88
090023592122	03	09 2009 010172084	BERRIO BERRIO DANIEL	CL REAL 28	09280	CUBO DE BUREBA	10/08 10/08	51,52
090031217736	03	09 2009 010198760	CARRASCO PINTO TEODORO	CL REAL 93	09391	CASTRILLO DE VEGA	10/08 10/08	96,59
091002405629	03	09 2009 010202602	LOPEZ MOTOS DEBORA	CL PEDROTE 19	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	77,27
091004133239	03	09 2009 010149149	LIZARRAGA HERNANDEZ EDUA	CL SAN ISIDRO 7	09001	BURGOS	10/08 10/08	80,48
091005096266	03	09 2009 010175320	GABARRI GABARRI HERMINIO	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	45,07
091005427682	03	09 2009 010204117	JIMENEZ MONTOYA SAMUEL	TR SAN ANDRES 6	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	19,32
091006482760	03	09 2009 010149856	SERNA SERNA NICOLAS	CL JOSE ZORRILLA 10	09005	BURGOS	10/08 10/08	96,59
091006707678	03	09 2009 010175825	ORDOÑES LUNA SANTOS RODR	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	70,82
091008887552	03	09 2009 010208763	IOANNIS VOGIATZOU DI ATHA	CL HOSPICIO 21	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	57,95
091008896848	03	09 2009 010208864	STEFANOV TODOROV IVAYLO	CL BEJAR 8	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	96,59
091008966869	03	09 2009 010209167	ILIEVA BANOVA FANI	CL BURGO DE OSMA 11	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	61,18
091009564734	03	09 2009 010210076	SOLORZANO FIGUEROA JONAT	CL BRIVIESA 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	51,52
091009629196	03	09 2009 010210278	STELIAN GHIURUTAN PETRU	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/07 10/07	70,43
091009629196	03	09 2009 010210379	STELIAN GHIURUTAN PETRU	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	11/07 11/07	91,87
091009629196	03	09 2009 010210480	STELIAN GHIURUTAN PETRU	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	12/07 12/07	21,43
091009629196	03	09 2009 010210581	STELIAN GHIURUTAN PETRU	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	01/08 01/08	41,86
091009629196	03	09 2009 010210682	STELIAN GHIURUTAN PETRU	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/08 10/08	28,98
091009648293	03	09 2009 010178754	PACHECO PATRICIO	CL CLAVEL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	61,18
091009780861	03	09 2009 010211187	LEFFERACHE TOADER	CL ALAMEDA 2	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	25,75
091009804608	03	09 2009 010152179	ASENOV MILADIN YURIE	CL CARDENAL SEGURA 1	09003	BURGOS	10/08 10/08	38,64
091009950209	03	09 2009 010212096	MOCANU ION	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	96,59
091010177349	03	09 2009 010213514	TAKACS ANA	CL DE LA SOCIEDAD 11	09462	ADRADA DE HAZA	10/08 10/08	93,37
091010232418	03	09 2009 010152886	AUSIN TAJADURA DARIO	CL SAN ISIDRO 46	09001	BURGOS	10/08 10/08	54,73
091010494823	03	09 2009 010215029	GUTIERREZ VELASCO ALBERTO	CL BURGO DE OSMA 16	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	35,41
091010563834	03	09 2009 010153189	IMRAN QAISAR	CL VITORIA 253	09007	BURGOS	10/08 10/08	96,59
091010813711	03	09 2009 010180370	OLIVEIRA MENDES MANUEL	CL SANTA LUCIA 40	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	90,14
091010825128	03	09 2009 010153593	SAMB KHADIM	PZ MARIA CRUZ EBRO 1	09006	BURGOS	10/08 10/08	61,18
091010839676	03	09 2009 010153694	HRISTOV MARINOV SASHO	CL ALFAREROS 22	09001	BURGOS	10/08 10/08	96,59
091011021956	03	09 2009 010216948	MIHALY TOH	AV DE LA PAZ 11	09317	SAN MARTIN DE	10/08 10/08	96,59
091011161089	03	09 2009 010154102	AHMAD FAROOQ	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	10/08 10/08	51,52
091011422686	03	09 2009 010154304	DEMIROVA STEFANKA MI	CL SAN FRANCISCO 161	09005	BURGOS	10/08 10/08	16,09
091011432891	03	09 2009 010218463	EL ABBASSI FATIMA	CL HOSPICIO 16	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	96,59
091011477957	03	09 2009 010218665	ZIZAUI AISSA	CL OBISPO ACOSTA 7	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	57,95
091011699643	03	09 2009 010218766	STIRB NICOLAIE	AV DEL CID 2	09300	ROA	10/08 10/08	96,59
091012184138	03	09 2009 010220584	ALVES FERNANDES ALBERTO	CL MIRANDA DO DOURO	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	70,82
091012322766	03	09 2009 010182289	ALVES MAGALHAES RENATO J	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	96,59
091012507268	03	09 2009 010155920	DIOUF GUEYE N'GAGNE	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	10/08 10/08	54,73
091012621850	03	09 2009 010182996	CALDARAS LENUTA	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	61,18
091012626702	03	09 2008 014381909	GOREA LEONID	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	96,59
091012626702	03	09 2009 010222103	GOREA LEONID	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	96,59
091012637008	03	09 2009 010183000	URBANOVICI DORIN	PP DE BELEN 11	09250	BELORADO	10/08 10/08	96,59
091012662872	03	09 2009 010222406	MONTEIRO PINTO FERNANDO	CL CAÑAMETAS 5	09310	TORRESANDINO	10/08 10/08	70,82
091012687932	03	09 2009 010156122	ALUNDA BERRIO ANTONIA	PQ DE EUROPA 1	09001	BURGOS	10/08 10/08	51,52
091012781090	03	09 2009 010223012	ANATOLIE CUCU	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	45,07
091012792309	03	09 2009 010156425	LOPES FERRAO MARIANO CAR	CL REAL 10	09230	HORMAZA	10/08 10/08	96,59
091012928513	03	09 2009 010223416	DA SILVA PINTO ALBINO	CT DE LA ESTACION 4	09317	SAN MARTIN D	10/08 10/08	96,59
091012937405	03	09 2009 010156728	EL ARCHI ABDELAATI	CL FRAY ESTEBAN DE L	09001	BURGOS	10/08 10/08	45,07
091012987824	03	09 2009 010156829	NDIAYE DIAW YOUSOU	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	10/08 10/08	32,20
091012992369	03	09 2009 010224022	ZYURET GAVAZOV ZYURET	CT PUERTA DEL PALACI	09300	ROA	10/08 10/08	96,59
091013051478	03	09 2009 010224729	CORIA JAVIER ARIEL	PZ JARDINES DE DON D	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	96,59
091013222442	03	09 2009 010156930	SANDU STEFANIA GEORG	CL SALDAÑA CASA ACOG	09003	BURGOS	10/08 10/08	12,88
091013289534	03	09 2009 010225537	DOS ANJOS FRAGOSO JOSE R	CT ESTACION 4	09317	SAN MARTIN D	10/08 10/08	96,59
091013301961	03	09 2009 010157334	MUENALA JOSE CARLOS	CL VITORIA 256	09007	BURGOS	10/08 10/08	48,29
091013396032	03	09 2009 010226042	TINEGHE RODICA LENUT	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/08 10/08	48,29
091013411489	03	09 2009 010226446	TINEGHE IOAN BOGDAN	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/08 10/08	28,98
091013478379	03	09 2009 010227153	MALINOV LYUSIEN MIRO	TR MATA CUBILLO 6	09670	QUINTANAR SIERRA	10/08 10/08	51,52
091013493335	03	09 2009 010227355	DE ALMEIDA TEMIDO JOAO S	CL CAÑAMETAS 5	09310	TORRESANDINO	10/08 10/08	96,59
091013776150	03	09 2009 010229577	MONTEIRO SANTOS MARIO	CL CAÑAMETAS 5	09310	TORRESANDINO	10/08 10/08	38,64
110068837930	03	09 2009 010230284	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARD	PZ JARDINES DE DON D	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	77,27
111059784632	03	09 2009 010230486	VASILEV VASIL TSVETK	CL LOS ANGELES 26	09670	QUINTANAR SIERRA	10/08 10/08	16,09
121003743672	03	09 2009 010230688	PAULOS ANTONIO MANUE	PZ ESPAÑA 16	09310	VILLOVELA DE	10/08 10/08	64,39
131000762524	03	09 2009 010230789	BAUTISTA FERNANDEZ ANTON	AV CASTILLA 31	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	54,73
141041524635	03	09 2009 010230991	CRISAN MARIN	CL BRIVIESCA 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	96,59
151030353855	03	09 2009 010157940	PIÑEIRO VILLAR ANDRES	AV ELADIO PERLADO 35	09007	BURGOS	10/08 10/08	80,48
151034192429	03	09 2009 010158041	AZZAMI HASSANI YOUSSEF	CL CALVARIO 16	09002	BURGOS	10/08 10/08	16,09
181051856784	03	09 2009 010231496	DOS SANTOS MATEUS FERNAN	CT ESTACION 4	09317	SAN MARTIN D	10/08 10/08	86,93
211011755118	03	09 2009 010185323	TRICHI MAJID	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	96,59
211030399124	03	09 2009 010232005	SAFTEI DUMITRU	CL REAL 42	09462	ADRADA DE HAZA	10/08 10/08	96,59
241005476035	03	09 2009 010186333	RENTES PICOTE HUMBERTO	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	28,98
241014988196	03	09 2009 010235136	ILIEVA NANKOVA VERGINIYA	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	74,05

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
2510/08219604	03 09 2009 010186636	GHERMI FOUAD	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	32,20
261005822674	03 09 2009 010159657	KHAN AJRANGZEB	CL VITORIA 265	09007	BURGOS	10/08 10/08	51,52
261006586550	03 09 2009 010159758	MAHMOOD SHAFQAT	AV ELADIO PERLADO 23	09007	BURGOS	10/08 10/08	38,64
261007565139	03 09 2009 010187141	DOS ANJOS BRANCO JOSE	CL SANTA LUCIA 30	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	70,82
261010924672	03 09 2009 010236247	MARTINS DE MACEDO VALERI	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	10/08 10/08	83,71
261011287313	03 09 2009 010160263	DOS ANJOS ABILIO AUG	MN FINCA LAS CALDERAS	09227	IGLESIAS	10/08 10/08	96,59
281226470562	03 09 2009 010161071	KVANTALIANI MAMUKA	CL ALFAREROS 18	09001	BURGOS	10/08 10/08	32,20
291092980358	03 09 2009 010161273	MOYA TEBAR RUBEN	AV CANTABRIA 9	09006	BURGOS	10/08 10/08	96,59
301012865820	03 09 2009 010161475	EL GOUAL OMAR	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	10/08 10/08	96,59
301033399508	03 09 2009 011167245	MEKALLECHE ALI	CL MERCED (ATALAYA)	09002	BURGOS	10/08 10/08	38,64
301036629103	03 09 2009 010162687	ES SARHANI AHMED	CL SAN FRANCISCO 157	09005	BURGOS	10/08 10/08	16,09
301036781976	03 09 2009 010163091	BENBAYOU SAID	CL SEVERO OCHOA 55	09007	BURGOS	10/08 10/08	96,59
301037491288	03 09 2009 010163192	TAYEB MHAMED	CL PADRE ARAMBURU 2	09006	BURGOS	10/08 10/08	51,52
301051010058	03 09 2009 010190979	ZENTAR BOUJEMAA	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	51,52
301051680873	03 09 2009 010239580	KAJOUA SAID	CL PEDROTE 6	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	96,59
311010699266	03 09 2009 010163596	DRIS DJAMEL	CL SAN PEDRO Y SAN F	09001	BURGOS	10/08 10/08	19,32
311021673808	03 09 2009 010191484	VALENTE RIBEIRO CARLOS M	CL SANTA LUCIA 8	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	54,73
340019075518	03 09 2009 010191989	TINO NUNO ALVARO	CL SAN LUCIA 40	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	83,71
341003480394	03 09 2009 010240287	IKKANE NABIL	PZ CLARET 5	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	35,41
341005998758	03 09 2009 011223122	VASILEVA PETYA NIKOL	CL CARMEN 11	09490	SAN JUAN DEL MONTE	10/08 10/08	54,73
370030732730	03 09 2009 010165418	CHICO MACIAS AGUSTIN	CL FRANCISCO GRANMON	09007	BURGOS	10/08 10/08	51,52
391013723817	03 09 2009 010165620	CHERKAOUI MUSTAPHA	CL TORREPADIERNE S/N	09226	TORREPADIERNE	10/08 10/08	96,59
391018474793	03 09 2009 010240994	CHAGARTEGUI COBO MARIA	CL POSTAS 14	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	28,98
401002552936	03 09 2009 010241095	BORJA MENDOZA RAFAEL	CL PEDROTE 19	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	77,27
411072532760	03 09 2009 010166024	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	CL DIEGO LAINEZ 13	09005	BURGOS	10/08 10/08	96,59
461074492783	03 09 2009 010166428	AHMED SAJED RIAZ	CL LUIS ALBERDI 16	09007	BURGOS	10/08 10/08	96,59
470017843434	03 09 2009 010242917	MARTIN MARTINEZ JESUS MA	AV DEL CID 2	09300	ROA	10/08 10/08	96,59
471011569675	03 09 2009 010166731	ARAQUE LORENTE ALFONSO P	PZ FORAMONTANOS 3	09007	BURGOS	10/08 10/08	41,86
471014483618	03 09 2009 010243725	BORISOV RADEV RUMEN	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	74,05
471017953891	03 09 2009 010244533	ALBERTOVA MINKOVA MIGLEN	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	54,73
481030564986	03 09 2009 010167034	FERNANDEZ CARRERA JONATA	AV CANTABRIA 57	09006	BURGOS	10/08 10/08	35,41
491006145222	03 09 2009 010244735	NANKOV ILCHO BORISLA	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	54,73
501005702238	03 09 2009 010246755	ALVES ANTONIO	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN D	10/08 10/08	96,59
501006517644	03 09 2009 010246856	ALMEIDA PINTO MARIA ISAB	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	10/08 10/08	57,95
501021810302	03 09 2009 010247260	DIMITRINOV DIMITROV YORD	CL FERNAN GONZALEZ 8	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	54,73
501022404123	03 09 2009 010167539	DOMINGUEZ GOMEZ PEDRO	CL CALDERON DE LA BA	09001	BURGOS	10/08 10/08	22,54
501034697760	03 09 2009 010167741	GOMES DE SOUSA ANTONIO P	MN FINCA LAS CALDERAS	09227	IGLESIAS	10/08 10/08	96,59

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09103589133	03 09 2009 010138742	SANTIRSO ARRANZ MARTA	CL NTRA. SRA. DE FATIMA	09007	BURGOS	10/08 10/08	185,62
09103632579	03 09 2009 010142984	VENTOSA GONZALEZ IVAN	CL IGLESIA 6	09215	ARMENTIA	10/08 10/08	185,62
09103806169	03 09 2009 010139954	VELASCO MENA JOSE ANGEL	CL LOGROÑO 30	09193	CASTRILLO DEL VAL	10/08 10/08	185,62
091010104702	03 09 2009 010135712	VILLAGRAN TOCAGON JOSE M	CL CERVANTES 16	09002	BURGOS	10/08 10/08	185,62
091010398631	03 09 2009 010135813	BABUADZE TSIURI	CL PADRE SILVERIO 3	09001	BURGOS	10/08 10/08	185,62
091010865140	03 09 2009 010135914	GEMIL ADALET LEILA	CL SAN FRANCISCO 145	09005	BURGOS	10/08 10/08	185,62

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede prac-

ticar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desesti-

mado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

2009005368/5341. – 81,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 060058335969	GUTIERREZ CABANILLAS ALV	CL LA ALONDRA EDF. ALCON	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 010292648	11/08 11/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Asturias

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel María Sampedro Gallo.

200905369/5342. – 81,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 33108685048	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS, 5	09006	BURGOS	02 33 2009 011595907	10/08 10/08	109,77

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Barcelona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del

presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

200905370/5343. – 87,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 081116973658	ABBAS NAEEM	CL VITORIA, 146	09007	BURGOS	03 08 2009 013167229	10/08 10/08	38,64

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

07 081174312782	SETTI AHMED	CL SANTA LUCIA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03 08 2009 013077303	10/08 10/08	185,62
-----------------	-------------	-------------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Castellón

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rosa María Gutiérrez Roig.

200905366/5339. – 78,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 12107062777	JAMPROD EVENTOS, S.L.	CL SAN ROQUE, 4	09390	MADRIGALEJO	04 12 2008 000109978	07/08 08/08	1.252,00
10 12107062777	JAMPROD EVENTOS, S.L.	CL SAN ROQUE, 4	09390	MADRIGALEJO	21 12 2008 008012852	07/08 08/08	2.119,66

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Guipúzcoa***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Teresa Olano Goenaga.

200905371/5344. – 84,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091012507470	OVIDIU VLAD	CL LAS ESCUELAS, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 20 2009 010372639	11/08 11/08	293,22
07 311011983407	ABBAS QAMAR	CL CERVANTES, 10	09002	BURGOS	03 20 2009 010475295	11/08 11/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Huesca***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del

presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe de Sección, Angel Hidalgo Escartín.

200905372/5345. – 78,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301053589349	EL GID RABYA	CL ARCO SAN ESTEBAN	09003	BURGOS	03 22 2009 010115255	10/08 10/08	35,41

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200905373/5346. – 78,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091010108944	DIMITROV VALCHEV IVAN	CL RINCONADA, 2	09660	HONTORIA DEL PINAR	03 28 2009 016532221	11/08 11/08	308,39
07 281240834444	NAGHIU POP NICOLAE	CL FERNAN GONZALEZ, 1	09600	SALAS DE LOS INFANTES	03 28 2009 015930821	11/08 11/08	363,83

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de

junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas

del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de

notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200905374/5347. – 78,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301044005143	OUARKIA MOHAMMED	CL.S.PEDRO Y S.FELICES, 14	09001	BURGOS	03 30 2009 013176695	10/08 10/08	96,59
07 49100631426	MEHMEDOV MITHAT ALIE	CT DE LA ESTACION, 17	09400	ARANDA DE DUERO	03 30 2009 012905095	10/08 10/08	96,59
07 491006314665	ASENOVA ASENKA APOST	CT DE LA ESTACION, 17	09400	ARANDA DE DUERO	03 30 2009 012905196	10/08 10/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Orense

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Fernanda García Melero.

200905375/5348. – 81,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 320034636178	PRIETO PRIETO, AVELINO	CL CONDADO TREVIÑO, 31	09200	MIRANDA DE EBRO	03 32 2009 010169262	10/08 10/08	51,52

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Salamanca

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Antonio Domínguez Domínguez.

200905376/5349. – 81,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 501001458789	OUBALAR MOHAMMED	CL SANTA ANA, 7	09001	BURGOS	03 37 2009 010192173	10/08 10/08	28,98

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Sevilla

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Carmen Pérez Cano.

200905377/5350. – 84,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 411104599243	RAZVAN ADIR	CL CASCAJAR, 8	09400	ARANDA DE DUERO	03 41 2009 012982277	10/08 10/08	293,22
07 411104599243	RAZVAN ADIR	CL CASCAJAR, 8	09400	ARANDA DE DUERO	03 41 2009 012982378	11/08 11/08	293,22

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 441004773360	DENNOUN MOURAD	CL FUENTE HONDA, 4	09314	PEDROSA DE DUERO	03 41 2009 011289326	10/08 10/08	19,32
-----------------	----------------	--------------------	-------	------------------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Tarragona***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Alfonso Arqued Sanmartín.

200905378/5351. – 81,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091009130052	ROMERO FERNANDEZ CUESTA	AV CID CAMPEADOR, 91	09006	BURGOS	03 43 2009 011269691	11/08 11/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Zaragoza***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Victoria Raluy Gozalo.

200905379/5352. – 78,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 081033917915	IBAÑEZ BUNDO, LUIS	CL. SANTA TERESA, 63	09200	MIRANDA DE EBRO	03 50 2009 010802725	10/08 10/08	57,95

Ayuntamiento de Aranda de Duero**GESTION TRIBUTARIA**

Visto el anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia núm. 110, de 15 de junio de 2009, relativo a la publicación del texto definitivo de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios de los Centros de Acción Social y de la Concejalía de Salud del Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha detectado la existencia de un error material que se procede a subsanar con el presente anuncio, de forma que se procede a sustituir el artículo 7.º, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 7.º – Podrán concederse con carácter excepcional bonificaciones y exenciones, cuando mediante un informe técnico social se justifique la necesidad de que determinados usuarios sean beneficiarios de actividades y programas concretos y se acredite la insuficiencia simultánea de recursos económicos para cubrir las tarifas, y se utilizarán los mismos criterios y baremos, en vigor, que para la concesión de las ayudas en estado de necesidad del Ayuntamiento de Aranda de Duero.»

Lo que se expone de conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aranda de Duero, a 23 de junio de 2009. – La Alcaldesa en funciones, Mar Alcalde Golás.

200905397/5382. – 68,00

Ayuntamiento de Arauzo de Salce**Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º EMC/3-09/CE del ejercicio 2009**

En el expediente EMC/3-09/CE de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arauzo de Salce para el ejercicio 2009 queda aprobado definitivamente con fecha 12 de junio de 2009, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	56.300,00
	Total aumentos	56.300,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	56.300,00
	Total aumentos	56.300,00

Contra la aprobación definitiva de modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-

administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Salce, a 16 de junio de 2009. – El Alcalde, Faustino Pascual Delgado.

200905388/5388. – 80,00

Ayuntamiento de Covarrubias**Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos) para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	268.800,84
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	269.335,14
3.	Gastos financieros	8.623,55
4.	Transferencias corrientes	42.350,000
6.	Inversiones reales	909.537,84
9.	Pasivos financieros	20.000,00
	Total presupuesto	1.518.647,37

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	229.461,48
2.	Impuestos indirectos	39.600,00
3.	Tasas y otros ingresos	205.635,96
4.	Transferencias corrientes	153.611,49
5.	Ingresos patrimoniales	67.191,16
7.	Transferencias de capital	823.147,28
	Total presupuesto	1.518.647,37

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Covarrubias. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

Una plaza de Secretario-Interventor, con habilitación de carácter nacional, grupo A1/A2, nivel de complemento de destino 26, situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, grupo C1, nivel de complemento de destino 18, situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

Una plaza de Operario de Servicios Múltiples: Cubierta en propiedad.

Una plaza de Operario Encargado de Mantenimiento: Cubierta en propiedad.

C) Personal laboral eventual, número de plazas:

Una plaza de Guía Provincial para Oficina de Turismo: Cubierta.

Una plaza de Informador Turístico: Vacante.

Una plaza de Agente de Desarrollo Sostenible: Cubierta.

Dos plazas de Peones Limpiadores (una plaza con discapacidad): Vacante.

Una plaza de Bibliotecaria: Cubierta.

Una plaza de Cuidadora de Centro de Atención Infantil: Cubierta.

Una plaza de Asistente Cuidador de Centro de Atención Infantil: Cubierta.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 2 plazas.

Total personal laboral fijo: 2 plazas.

Total personal laboral eventual: 8 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Covarrubias, a 26 de junio de 2009. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200905408/5386. – 102,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Ayuntamiento de Condado de Treviño en Resolución de Alcaldía n.º 240 de 30 de junio de 2009, aprobó las bases reguladoras del concurso-oposición restringido para el acceso a la condición de funcionario del personal laboral del Ayuntamiento de Condado de Treviño, cuyo texto literal es el siguiente:

Bases generales de la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario incluida en el proceso de funcionarización de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Primera. – *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la regularización del acceso a la condición de funcionario de carrera del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Condado de Treviño, afectada por el artículo 15.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda. – *Legislación aplicable.*

El acceso a la función pública mediante la funcionarización del personal laboral, se regirá por lo establecido en las presentes bases, y en su defecto, por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por la Ley 23/1988, de 18 de julio; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los

programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercera. – *Requisitos de los aspirantes.*

Para formar parte en las pruebas de selección será necesario:

a) Pertenecer a la plantilla de personal con un contrato de trabajo, estar en situación de activo y con una antigüedad de cuatro años mínimo en el Ayuntamiento de Condado de Treviño.

b) Estar en posesión de la titulación exigible -Graduado Escolar-, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no estableciéndose exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Comprometerse a realizar el juramento o promesa del cargo, tal y como se establece en el artículo 9 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cuarta. – *Forma y plazo de presentación de instancias.*

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior para la plaza que se opte, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Condado de Treviño, y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

La solicitud deberá ir acompañada por:

– Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, el pasaporte.

– Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

– Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 15,00 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal n.º 2097 0238 48 0015248650.

Quinta. – *Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará el plazo de diez días hábiles para su subsanación.

Asimismo, se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el día, hora y lugar en que habrán de realizarse los ejercicios de selección, que se realizarán las pruebas el mismo día.

Si no se formularan reclamaciones, será definitivamente aprobada la relación de aspirantes.

Sexta. – *Tribunal calificador.*

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, asimismo su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada:

– Presidente: Un funcionario de carrera de la Junta de Castilla y León.

– Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

– Vocales:

Un funcionario de carrera de Administración Local.

Un funcionario del mismo Grupo que la plaza a proveer.

Un funcionario de carrera de Administración Local.

El Tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo, a la paridad entre hombre y mujer, tal y como establece el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta Resolución y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios señalados, así como adoptar el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el art. 102 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Séptima. – *Fases del proceso.*

7.1. – Fase de concurso.

Esta fase será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Se tendrán en cuenta los siguientes méritos, con la valoración que se señala, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

a) Antigüedad: Por cada año completo de servicio en el grupo al que pertenece la plaza convocada en el Ayuntamiento de Condado de Treviño: 0,60 puntos. Por cada año completo de servicio en otro grupo distinto al citado: 0,30 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Titulación: Se valorarán las titulaciones superiores a la exigida a la plaza a la que aspira: 1 punto.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorará única y exclusivamente los relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se acceda, de acuerdo con el siguiente baremo: Cursos de hasta 20 horas: 0,20 puntos. Cursos de hasta 50 horas: 0,50 puntos. Cursos superiores a 50 horas: 0,75 puntos. El total de puntuaciones por este apartado será de tres puntos.

Los cursos se justificarán con copia compulsada de cualquier documento acreditativo. No se considerarán como mérito los servicios prestados como becarios o por realización de prácticas formativas.

A los efectos de valoración de méritos, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias por los solicitantes, por cualquiera de los medios autorizados en derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración, ya que el número de los méritos alegables, en su caso, no son requisito imprescindible para la admisión del solicitante.

7.2. – Fase de oposición.

1.º Ejercicio. Consistirá en contestar veinte preguntas, tipo test, de las materias relacionadas en el Anexo I, durante un máximo de cuarenta y cinco minutos.

2.º Ejercicio. Consistirá en una prueba práctica relacionada con las funciones propias de su puesto de trabajo.

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas tendrán carácter eliminatorio y obligatorio para los aspirantes, y serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos, salvo en aquellos en que las bases específicas, determinen su calificación como apto o no apto.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal Calificador, y dividiendo el total obtenido entre el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio serán hechas públicas en el mismo día en que se otorguen y expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

La calificación total y definitiva de los aspirantes vendrá dada por la puntuación resultante de sumar a la puntuación total alcanzada en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición, los puntos obtenidos por valoración de méritos en la fase de concurso. En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la fase de oposición.

Octava. – *Programa que ha de regir la convocatoria.*

El programa sobre el que versarán los ejercicios de la fase de oposición es el que figura como Anexo de esta Convocatoria, que se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Novena. – *Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.*

9.1. – Comienzo. Los ejercicios se celebrarán una vez transcurrido al menos un mes desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

9.2. – Publicación de la fecha, hora y lugar de celebración. La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas será hecha pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el anuncio en el que se publique la lista de admitidos y excluidos.

9.3. – Llamamiento de los aspirantes. Los aspirantes serán convocados para realizar los ejercicios en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

9.4. – Orden de actuación de los aspirantes. El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciarán por orden alfabético de todos los aspirantes.

9.5. – Publicación de las calificaciones y anuncio sobre la celebración de los sucesivos ejercicios. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas selectivas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con una antelación de,

al menos 24 horas con las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hubieran superado el ejercicio anterior. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

9.6.- Relación de aprobados.- Finalizada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, a efectos de su nombramiento a favor de aquéllos que hubieran obtenido la mayor puntuación total. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido, será nula de pleno derecho.

Décima. – Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos, presentarán en la Sección de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, no aportados con la solicitud, y en concreto, certificado de la Secretaría General, acreditativo de la condición de personal laboral fijo.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase su documentación no podrá ser nombrado y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien o quienes les sigan en el orden de puntuación, siempre que hayan superado las pruebas exigidas.

Undécima. – Toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento, el interesado deberá tomar posesión de su cargo, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que sea notificado el nombramiento.

Si no tomase posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida en su caso, quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento conferido.

Contra la resolución de la aprobación de las presentes bases cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el último Boletín Oficial, o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma (Artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso - administrativo.

* * *

ANEXO TEMARIO

1. – La Constitución Española: Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. – La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.
3. – El Gobierno y la Administración del Estado.
4. – Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Castilla y León.

5. – La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

6. – Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

7. – Procedimiento Administrativo General: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Referencia a los recursos administrativos.

8. – La organización Municipal. Competencias municipales. El Municipio. El término municipal. La población.

9. – Régimen de Funcionamiento de las Corporaciones Locales. Sesiones y acuerdos.

10. – Entidades Locales Menores: Especial referencia a la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

11. – Padrón municipal de habitantes: Gestión del padrón municipal. Comprobación y control del padrón municipal. Revisión del padrón municipal.

12. – Las Haciendas Locales: Referencia a los ingresos.

13. – Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

14. – El presupuesto de las Corporaciones Locales: Elaboración, aprobación y ejecución.

15. – La atención al público: Acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativa.

16. – Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana. El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos.

17. – La comunicación en la Administración: Ideas generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. La informatización de los registros. Notificaciones administrativas.

18. – El registro de documentos: Concepto. El registro de entrada y salida: Su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La informatización de los registros.

19. – El archivo: Concepto. Clases de archivo y su funcionamiento. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

20. – El trabajo personal: Su organización y planificación. Evaluación y autocontrol. La motivación del personal en el sector público.

Treviño, 30 de junio de 2009. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200905448/5415. –390,00

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Teniendo previsto disfrutar de un periodo vacacional y ausentarme por tal motivo del municipio los días 27 de junio al 5 de julio del presente año, ambos incluidos, en virtud de lo dispuesto en el art. 47 y concordantes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el presente, he resuelto:

Primero. – Que los días 27 de junio al 5 de julio de 2009, ambos inclusive, me sustituirá en mis funciones de Alcalde, el Concejal y Primer Teniente de Alcalde, D. Lucinio Santiago Gómez (Decreto de Alcaldía n.º 28, de fecha 12 de junio de 2009).

Segundo. – Que del presente Decreto se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre y se notifique al interesado.

Tercero. – Que el presente Decreto se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Alfoz de Santa Gadea, a 15 de junio de 2009. – El Alcalde-Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200905392/5390. – 68,00

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto municipal para el ejercicio 2009, se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citado anteriormente, se publica el resumen a nivel de capítulos, que es como sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	34.660,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.050,00
<i>Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	40.000,00
8.	Activos financieros	31.740,00
Total ingresos		138.450,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	20.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.000,00
4.	Transferencias corrientes	1.750,00
<i>Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	64.200,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
9.	Pasivos financieros	4.000,00
Total gastos		138.450,00

Igualmente, se aprueban las bases de ejecución y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento:

– Personal funcionario: Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. En interinidad. Agrupada con el Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea.

Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrio de Bricia, a 22 de junio de 2009. – El Alcalde Presidente, Javier Fernández Gutiérrez.

200905395/5389. – 80,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Anuncio de licitación de concesión del servicio del Hostal Valle de Tobalina en Quintana Martín Galíndez.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de junio de 2009, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación para contratar la conce-

sión del servicio del Hostal Valle de Tobalina en cumplimiento del acuerdo de Pleno de 9 de enero del 2009, por el que se acordó la resolución del contrato de concesión suscrito en su día por Castelo Coiradas Domingo Manuel y Otra, S.C., y en cumplimiento del art. 137 del Reglamento del Servicio de las Corporaciones Locales, debiendo regir el mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la adjudicación de la misma en 1993, adaptado a las nuevas circunstancias y objeto que actualmente comprende la citada concesión de servicios del Hostal Valle de Tobalina.

I. – *Entidad adjudicataria:*

- Organismo: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Concesión del servicio del Hostal Valle de Tobalina en sus tres facetas de servicio, bar, restaurante y habitaciones.

b) Lugar: Quintana Martín Galíndez.

c) Plazo: Treinta y cuatro años.

III. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Precio de la concesión: 122.606,46 euros.

b) Cánón a satisfacer: 1.202,02 euros anuales.

IV. – *Garantía provisional:* 601,01 euros.

V. – *Garantía definitiva:* 3.005,06 euros.

VI. – *Obtención de documentación:*

a) Ayuntamiento de Valle de Tobalina, calle Mayor, 78 de Quintana Martín Galíndez.

b) [Http://www.valledetobalina.com](http://www.valledetobalina.com)

VII. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los veinte días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

VIII. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 14.00 horas del siguiente día hábil al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. (Si el último día de apertura de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).

Valle de Tobalina, 18 de junio de 2009. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200905274/5427. – 168,00

Anuncio de licitación por procedimiento abierto con un solo criterio del proyecto de impulsión desde la red general del Valle de Tobalina en Lomana a Lozares y Bascañuelos en el Valle de Tobalina (Burgos).

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 12 de junio de 2009, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para contratar las obras que a continuación se detallan:

I. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Proyecto de impulsión desde la red general del Valle de Tobalina en Lomana a Lozares y Bascuñuelos en el Valle de Tobalina (Burgos).

b) Lugar de ejecución: Lomana.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

III. – *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Un sólo criterio el valor económico.

IV. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Valor estimado: 137.142,24 euros.

b) IVA: 21.942,76 euros.

c) Importe total: 19.085,08 euros.

V. – *Obtención de documentación:*

a) Ayuntamiento de Valle de Tobalina, calle Mayor, 78 de Quintana Martín Galíndez.

b) [Http://www.valledetobalina.com](http://www.valledetobalina.com) «El perfil del contratante».

VI. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los veintiséis días naturales a partir del siguiente a la inserción de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

VII. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 14.00 horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. (Si el último día de apertura de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).

VIII. – *Gastos de anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

Valle de Tobalina, 18 de junio de 2009. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200905273/5426. – 176,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

Habiendo sido intentada infructuosamente, la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90 y arts. 112 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n. (Burgos), en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

– Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes hasta el 5 del mes siguiente.

– Si lo es en la segunda quincena hasta el 20 del siguiente mes.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º Liquidación	Importe (euros)
Casado Arceredillo, José Luis	71274412B	Infracción ordenanza municipal de limpieza	101327875/2009	150,25
Casado Arceredillo, José Luis	71274412B	Infracción ordenanza municipal de alcohol	101327872/2009	30,05
Ciuvica, Marian	X8315390Q	Infracción ordenanza municipal de limpieza	101327572/2009	165,94
Fernández Arenas, Yago Antonio	71292316K	Infracción ordenanza municipal de limpieza	101327583/2009	601,01
Fernández Merino, Jonathan	71290542H	Infracción ordenanza municipal de alcohol	101327527/2009	30,05
González Hernando, Diego	71280497R	Infracción ordenanza municipal de limpieza	101327570/2009	165,94
Limón Tejado, Carlos	07516758J	Infracción ordenanza municipal de residuos	101327578/2009	901,01
López Retuerto, Sara	44344678B	Infracción ordenanza municipal de alcohol	101327528/2009	30,05
Sánchez Yuste, Sergio	54088699J	Infracción ordenanza municipal de limpieza	101327567/2009	165,94
Santamaría Rubio, Eduardo	71279734C	Infracción ordenanza municipal de limpieza	101327566/2009	165,94
Torrijos Rodríguez, Francisco Javier	71296899G	Infracción ordenanza municipal de alcohol	101327529/2009	30,05
Vecino González, Miguel	71017665J	Infracción ordenanza municipal de limpieza	101327574/2009	165,94

Burgos, a 1 de junio de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200905432/5420. – 180,00